



**UNIVERSIDAD PRIVADA TELESUP
FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y
CONTABLES
ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD
Y FINANZAS**

TESIS

**EVASIÓN TRIBUTARIA Y CUMPLIMIENTO DE
OBLIGACIONES TRIBUTARIAS EN LA ASOCIACIÓN DE
COMERCIANTES OASIS EN SAN JUAN DE MIRAFLORES.**

2018

**PARA OBTENER EL TÍTULO PROFESIONAL DE:
CONTADOR PÚBLICO**

AUTORA:

Bach. SARREA MENDOZA YANET

LIMA-PERÚ

2018

ASESORA DE TESIS



Dra. BERNARDO SANTIAGO MADELAINE

JURADO EXAMINADOR

Dr. TAM WONG FERNANDO LUIS
Presidente

Dr. RICHARDSON PORLLES NELSON MARCOS
Secretario

Mg. MUÑOZ CHACABANA JORGE LUIS
Vocal

DEDICATORIA

En primer lugar a Dios por permitirme lograr mis objetivos y realizarme como profesional. A mis padres, Teófilo y Florinda por todo su amor y comprensión durante mis estudios, a mi hijo Joaquín por su paciencia y amor, quien es mi motivo por alcanzar mis metas, a mi hermana María y mi sobrino Josué por su amor y apoyo, a todos ellos, por quienes hago todo lo posible para superarme cada día más, por el gran amor que nos tenemos.

AGRADECIMIENTO

Agradezco a la Universidad Privada Telesup y a los docentes por sus enseñanzas y dedicación en especial a la Dra. Madelaine Bernardo Santiago por su revisión exhaustiva y dedicación constante en el desarrollo de la investigación, a los asesores y compañeros del taller de tesis que me han apoyado en este proyecto, a mis amigos y en especial a mi familia.

DECLARATORIA DE AUTENTICIDAD

Yo, Yanet Sarrea Mendoza, identificada con DNI N° 42808036, a efecto de cumplir con las disposiciones vigentes consideradas en el Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Privada Telesup, Facultad de Ciencias Administrativas y Contables, Escuela Profesional de Contabilidad, presento la tesis titulada: **EVASIÓN TRIBUTARIA Y CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES TRIBUTARIAS EN LA ASOCIACIÓN DE COMERCIANTES OASIS EN SAN JUAN DE MIRAFLORES. 2018**, declaro bajo juramento que:

La tesis es de mi autoría y que toda la documentación que acompaño es veraz y auténtica. De igual forma, declaro también bajo juramento que todos los datos e información que se presenta en la presente tesis son auténticos y veraces.

En tal sentido asumo la responsabilidad que corresponda ante cualquier falsedad, ocultamiento u omisión, tanto de los documentos como de información aportada, por lo cual me someto a lo dispuesto en las normas académicas de la Universidad Privada Telesup.

Lima, 12 de agosto del 2018.

.....
Bach. Yanet Sarrea Mendoza
D.N.I. 42808036

RESUMEN

La presente investigación titulada: Evasión tributaria y cumplimiento de obligaciones tributarias en la Asociación de Comerciantes Oasis en San Juan de Miraflores. 2018. Tuvo como hipótesis general: La evasión tributaria se relaciona con el cumplimiento de las obligaciones tributarias en la Asociación de comerciantes Oasis en San Juan de Miraflores. 2018. El objetivo de la investigación fue: Determinar la relación entre la evasión tributaria y el cumplimiento de las obligaciones tributarias en la Asociación de comerciantes Oasis en San Juan de Miraflores. 2018.

La metodología, nivel de investigación es de tipo aplicada, de diseño no experimental, de corte transversal, tipo de investigación descriptivo correlacional. La muestra estuvo conformada por 89 comerciantes, se tomó el cuestionario cumpliendo con los requisitos de validez y la confiabilidad. El método que se utilizó fue el hipotético deductivo, para el análisis de datos se aplicó la prueba no paramétrica Rho de Spearman.

Los resultados determinaron que la evasión tributaria se relaciona directa ($Rho=0,787$) y significativamente ($p=0.001$) con el cumplimiento de las obligaciones tributarias en la Asociación de comerciantes Oasis en San Juan de Miraflores. 2018. Se probó la hipótesis planteada y esta relación es alta.

Palabras claves: Evasión, tributario, obligación, comerciante, tributo.

ABSTRACT

The research entitled: Tax evasion and compliance with tax obligations in the Oasis Merchants Association in San Juan de Miraflores. 2018. It had as a general hypothesis: Tax evasion is related to the fulfillment of tax obligations in the Association of merchants Oasis in San Juan de Miraflores. 2018. The objective of the research was: Determine the relationship between tax evasion and compliance with tax obligations in the Oasis Merchants Association in San Juan de Miraflores. 2018

The methodology is of applied type, of non-experimental design, of cross-section, level of correlational descriptive investigation. The sample consisted of 89 merchants, the questionnaire was taken complying with the requirements of validity and reliability. The method that was used was the hypothetical deductive, for the data analysis the Spearman nonparametric Rho test was applied.

The results determined that the tax evasion is directly related ($Rho = 0,787$) and significantly ($p = 0.001$) with the fulfillment of the tax obligations in the Oasis Merchants Association in San Juan de Miraflores. 2018. The hypothesis was tested and this relationship is high.

Keywords: Evasion, tributary, obligation, merchant, tribute.

ÍNDICE DE CONTENIDOS

Carátula	i
ASESORA DE TESIS	ii
JURADO EXAMINADOR	iii
DEDICATORIA	iv
AGRADECIMIENTO	v
DECLARATORIA DE AUTENTICIDAD	vi
RESUMEN	vii
ABSTRACT	viii
ÍNDICE DE CONTENIDO	ix
ÍNDICE DE TABLAS	xii
INTRODUCCIÓN	xiv
I. PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN	16
1.1. Planteamiento del problema	16
1.2. Formulación del problema	17
1.2.1. Problema general	17
1.2.2. Problemas específicos	17
1.3. Justificación y aportes del estudio	18
1.4. Objetivos de la investigación	19
1.4.1. Objetivo general	19
1.4.2. Objetivos específicos	19
II. MARCO TEÓRICO	20
2.1. Antecedentes de la investigación	20
2.1.1. Antecedentes nacionales	20
2.1.2. Antecedentes internacionales	23
2.2. Bases teóricas de las variables	27
2.2.1. Evasión tributaria	27
2.2.1.1. Dimensiones de evasión tributaria	37
2.2.2. Cumplimiento de las obligaciones tributarias	41
2.2.2.1. Dimensiones del cumplimiento de las obligaciones tributarias	44
2.3. Definición de términos básicos	49
2.4. Análisis de la Información	53

III. MÉTODOS Y MATERIALES	59
3.1. Hipótesis de la investigación	59
3.1.1. Hipótesis general	59
3.1.2. Hipótesis específicas	59
3.2. Variables de estudio	59
3.2.1. Definición conceptual	59
3.2.2. Definición operacional	60
3.2.2.1. Operacionalización de la variable	60
3.3. Tipo y Nivel de investigación	61
3.4. Diseño de la investigación	62
3.5. Población y muestra del estudio	62
3.5.1. Población	62
3.5.2. Muestra	63
3.5.3. Muestreo	64
3.6. Técnicas e instrumentos de recolección de datos	65
3.6.1. Técnica de recolección de datos	65
3.6.2. Instrumento de recolección de datos	65
3.7. Validación y confiabilidad del instrumento	67
3.7.1. Validez	67
3.7.2. Confiabilidad	67
3.8. Método de análisis de datos	68
3.9. Desarrollo de la propuesta de valor	69
3.10. Aspectos deontológicos	70
IV.RESULTADOS	71
4.1. Resultados	71
4.2. Análisis inferencial	77
V. DISCUSIONES	82
5.1. Análisis de discusión de resultados	82
VI. CONCLUSIONES	85
6.1. Conclusiones	85
VII. RECOMENDACIONES	86
7.1 Recomendaciones	86
REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS	87

ANEXOS	92
Anexo 01: Matriz de consistencia	93
Anexo 02: Matriz de operacionalización	94
Anexo 03: Matriz de operacionalización – V1 Evasión Tributaria	95
Anexo 04: Matriz de operacionalización – V2 Obligaciones Tributarias	95
Anexo 05: Validación de instrumentos	96
Anexo 06: Cuestionario sobre cumplimiento de obligaciones tributarias	103
Anexo 07: Confiabilidad de la variable evasión tributario	105
Anexo 08: Confiabilidad de la variable obligaciones tributarias	106
Anexo 09: Base de datos de la variable Evasión tributaria	107
Anexo 10: Base datos de la variable cumplimiento de obligaciones tributarias	109
Anexo 11: Consentimiento Informado	111

ÍNDICE DE TABLAS

TABLA 1: OPERACIONALIZACIÓN DE LA VARIABLE 1: EVASIÓN TRIBUTARIA	60
TABLA 2: OPERACIONALIZACIÓN DE LA VARIABLE 2: CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES TRIBUTARIAS.....	61
TABLA 3: DISTRIBUCIÓN DE LA POBLACIÓN.....	63
TABLA 4 RESULTADO DE LA VALIDEZ DE CONTENIDO DEL INSTRUMENTO EVASIÓN TRIBUTARIA	67
TABLA 5: RESULTADO DE LA VALIDEZ DE CONTENIDO DEL INSTRUMENTO CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES TRIBUTARIAS.....	67
TABLA 6: CONFIABILIDAD DE LOS INSTRUMENTOS DE EVASIÓN TRIBUTARIA Y CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES TRIBUTARIAS.....	68
TABLA 7: NIVEL DE EVASIÓN TRIBUTARIA.....	71
TABLA 8: NIVEL DE INFORMACIÓN TRIBUTARIA.....	72
TABLA 9: NIVEL DE GENERACIÓN DE MAYORES INGRESOS.....	73
TABLA 10: NIVEL DE CARGA Y COMPLEJIDAD PARA TRIBUTAR.....	74
TABLA 11: NIVEL DE ACOGIMIENTO A OTROS REGÍMENES.....	75
TABLA 12: NIVEL DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES TRIBUTARIAS.....	76
TABLA 13: CORRELACIÓN DE SPEARMAN ENTRE LA EVASIÓN TRIBUTARIA Y EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS.....	77
TABLA 14: CORRELACIÓN DE SPEARMAN ENTRE LA INFORMACIÓN TRIBUTARIA Y EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS.....	78
TABLA 15: CORRELACIÓN DE SPEARMAN ENTRE LA GENERACIÓN DE MAYORES INGRESOS Y EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS.....	79
TABLA 16: CORRELACIÓN DE SPEARMAN ENTRE LA CARGA Y COMPLEJIDAD PARA TRIBUTAR Y EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS.....	80
TABLA 17: CORRELACIÓN DE SPEARMAN ENTRE ACOGIMIENTO A OTROS REGÍMENES Y EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS.....	81

ÍNDICE DE FIGURAS

<i>FIGURA 1.</i> NIVEL DE EVASIÓN TRIBUTARIA	71
<i>FIGURA 2.</i> NIVEL DE INFORMACIÓN TRIBUTARIA	72
<i>FIGURA 3.</i> NIVEL DE GENERACIÓN DE MAYORES INGRESOS	73
<i>FIGURA 4.</i> NIVEL DE CARGA Y COMPLEJIDAD PARA TRIBUTAR	74
<i>FIGURA 5.</i> NIVEL DE ACOGIMIENTO A OTROS REGÍMENES	75
<i>FIGURA 6.</i> NIVEL DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES TRIBUTARIAS	76

INTRODUCCIÓN

En la actualidad, el ente recaudador se manifiesta a través de los sistemas tributarios que hacen frente a los niveles de informalidad que se forman con respecto al tema del comercio, aquí se desarrollan fenómenos que impiden una buena administración tributaria en diversos países sean estos desarrollados o economías en desarrollo, ya que realizan actividad económica que es parte del PBI y no corresponde con los datos registrados.

Sneider y Klinglmair (2013), señalan que la informalidad y la evasión se encuentran en todas las actividades económicas que no son reportadas, esto puede deberse a que se quieren evitar pagos impositivos de la generación de un ingreso por un bien o servicio, no quieren pagar contribuciones sociales, escapan a las regulaciones laborales o también puede darse por la excesiva complejidad de la estructura administrativa del estado, que desincentiva tramitar el ingreso a los registros oficiales. (p.23). Esto trae como consecuencia que las personas que realizan actividades económicas informales, no registren las actividades comerciales debido a que consideran la baja probabilidad de ser sancionados por la administración tributaria, la cual trae como consecuencia la evasión tributaria y el incumplimiento de las obligaciones tributarias.

El propósito del presente trabajo de investigación es determinar la relación entre la evasión tributaria y el cumplimiento de las obligaciones tributarias en la Asociación de comerciantes Oasis en San Juan de Miraflores. 2018 y la percepción que tienen los comerciantes sobre la evasión tributaria y el cumplimiento de las obligaciones tributarias, por ello ha sido constituida de la siguiente forma:

Primer Capítulo, Problema de investigación, se presentan el planteamiento del problema, su formulación, la justificación y los objetivos de la investigación.

Segundo Capítulo, Marco teórico, se presentan los antecedentes del estudio, las bases teóricas en las que se sustentan esta nuestra investigación.

Tercer Capítulo, Métodos y materiales, se encuentran las hipótesis variables, la operacionalización de las mismas, tipo de investigación, diseño de investigación, población y muestra, técnicas de instrumentos de recolección de información, método de análisis de datos y los aspectos éticos.

Cuarto Capítulo, Resultados de la investigación, donde se presentan la validez y confiabilidad de los instrumentos, presentación y análisis de los resultados, y la discusión.

Finalmente, en los capítulos Quinto, Sexto y Séptimo, se desarrolla la discusión, las conclusiones y las recomendaciones, respectivamente; asimismo, las referencias bibliográficas y los anexos.

I. PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN

1.1. Planteamiento del problema

A nivel internacional, las evasiones tributarias en contraste con el cumplimiento de las obligaciones tributarias forman una de las grandes incidencias y problemas dentro del entorno de nuestra economía, ya que existen empresarios sumisos a la clandestinidad que repercute en el nivel de resultados, puesto que en su mayoría no pagan impuestos y no se rigen a las leyes, reglamentos y pactos vigentes.

Gómez-Sabaíni y Morán (2016), expresa que el fenómeno de la evasión en los países de América Latina, existe una característica que sobresale del resto: a pesar de ser grande el riesgo de sufrir una pérdida sustancial, tanto a nivel doméstico como a través de operaciones internacionales, aún es escasa e insuficiente la información disponible en cuanto a la magnitud del problema. La evasión ha sido y continúa siendo uno de los principales obstáculos que afectan a las finanzas públicas de los países de América Latina.

A nivel nacional en nuestro país, para Soto (2013), el problema no es la economía informal, sino el Estado y el tema de la tributación y el modelo de gestión que se está realizando en la entidad comercial, por tal motivo frente al crecimiento acelerado del rubro comercial de las MYPES, es propicio evaluar las discrepancias que existe dentro del ámbito correcto de la tributación y la manera apropiada y adecuada de un modelo ejemplar de gestión. (p.45)

La tributación en el Perú data de muchos años acentuándose en el comercio ambulatorio; es decir, negocios que por motivos de desconocimiento o falta de voluntad no se encuentran registrados ante la administración tributaria, de acuerdo a ley, originando un nivel alto de evasión tributaria.

Según Barragán (2015), la cultura del cumplimiento de la obligación tributaria, que es de derecho público, es el vínculo entre el acreedor (Estado) y el deudor tributario (contribuyente), establecido por ley, que tiene por objeto el cumplimiento de la prestación tributaria, siendo exigible coactivamente.(p.14). Sin

embargo, hasta hoy existe un alto índice de incumplimiento tributario que afecta el crecimiento de la economía nacional.

A nivel local, en la Asociación de comerciantes Oasis en San Juan de Miraflores la mayoría de los comerciantes ha evadido impuestos y ha incumplido con el pago de sus tributos. Así mismo, se pudo observar que no todos emiten comprobantes de pago a los clientes y no registran libros contables y algunos no presentan sus declaraciones juradas mensuales o anuales según corresponda.

Por lo anteriormente expuesto, es necesario que la administración tributaria plantee estrategias para lograr se cumpla con las obligaciones tributarias por los motivos expuestos, se planteó el problema general: ¿Cuál es la relación entre la evasión tributaria y el cumplimiento de las obligaciones tributarias en la Asociación de comerciantes Oasis en San Juan de Miraflores. 2018?

1.2. Formulación del problema

1.2.1. Problema general

¿Cuál es la relación entre la evasión tributaria y el cumplimiento de las obligaciones tributarias en la Asociación de comerciantes Oasis en San Juan de Miraflores. 2018?

1.2.2. Problemas específicos

¿Cuál es la relación entre la información tributaria y el cumplimiento de las obligaciones tributarias en la Asociación de comerciantes Oasis en San Juan de Miraflores. 2018?

¿Cuál es la relación entre la generación de mayores ingresos y el cumplimiento de las obligaciones tributarias en la Asociación de comerciantes Oasis en San Juan de Miraflores. 2018?

¿Cuál es la relación entre la carga y complejidad para tributar y el cumplimiento de las obligaciones tributarias en la Asociación de comerciantes Oasis en San Juan de Miraflores. 2018?

¿Cuál es la relación entre el acogimiento a otros regímenes y el cumplimiento de las obligaciones tributarias en la Asociación de comerciantes Oasis en San Juan de Miraflores. 2018?

1.3. Justificación y aportes del estudio

La presente investigación es de importancia, porque servirá para tomar conciencia sobre el pago de impuesto de los comerciantes de la asociación OASIS en San Juan de Miraflores. También, favorecerá la recaudación de los impuestos para el estado y su fomento de obras públicas.

Aspecto teórico, la investigación se justifica porque permitirá conocer las consecuencias sobre la evasión tributaria y el cumplimiento de las obligaciones tributarias para que sirva de soporte frente a un proceso de fiscalización tributaria minimizando los riesgos.

Aspecto práctica, porque beneficiará a los comerciantes como contribuyentes a estar informados sobre sus obligaciones tributarias para que disminuya la evasión tributaria y evitar su incumplimiento.

Aspecto metodológico, porque la investigación es de tipo aplicada y de nivel descriptivo – correlacional con enfoque cuantitativo y de diseño no experimental, se tuvo como base el método científico y se utilizaron instrumentos fiables y confiables que serán utilizados para que las investigaciones futuras tengan una base de conocimiento y tomen conciencia obligaciones tributarias.

Aspecto social, porque beneficiará a los estudiantes, profesionales y contadores como guía para que les sirva en investigaciones similares sobre la evasión tributaria y el incumplimiento de obligaciones tributarias.

1.4. Objetivos de la investigación

1.4.1. Objetivo general

Determinar la relación entre la evasión tributaria y el cumplimiento de las obligaciones tributarias en la Asociación de comerciantes Oasis en San Juan de Miraflores. 2018.

1.4.2. Objetivos específicos

Establecer la relación entre la información tributaria y el cumplimiento de las obligaciones tributarias en la Asociación de comerciantes Oasis en San Juan de Miraflores. 2018.

Establecer la relación entre la generación de mayores ingresos y el cumplimiento de las obligaciones tributarias en la Asociación de comerciantes Oasis en San Juan de Miraflores. 2018.

Establecer la relación entre la carga y complejidad para tributar y el cumplimiento de las obligaciones tributarias en la Asociación de comerciantes Oasis en San Juan de Miraflores. 2018.

Establecer la relación entre el acogimiento a otros regímenes y el cumplimiento de las obligaciones tributarias en la Asociación de comerciantes Oasis en San Juan de Miraflores. 2018.

II.MARCO TEÓRICO

2.1. Antecedentes de la investigación

Se tuvo como referentes las investigaciones de autores nacionales como internacionales que a continuación detallaremos:

2.1.1. Antecedentes nacionales

Aguirre y Silva (2013), realizó la tesis: “Evasión tributaria en los comerciantes de abarrotes ubicados en los alrededores del mercado mayorista del distrito de Trujillo - año 2013”, tesis para obtener el título de contador público en la Universidad Antenor Orrego, Trujillo. El objetivo de la presente investigación fue: determinar las causas de la evasión tributaria en los comerciantes de abarrotes ubicados en los alrededores del mercado mayorista del distrito de Trujillo - Año 2013. Se investigó cuáles son las causas que se asocian y que motivan a los contribuyentes del Sector Comercio del Mercado Mayorista, Distrito de Trujillo, a incurrir en Evasión Tributaria. Buscó dar a conocer las causas que se asocian a la evasión tributaria en las empresas formalmente constituidas y la informalidad en los comerciantes de abarrotes ubicados en los alrededores del mercado mayorista del distrito de Trujillo. En conclusión se realizó la investigación encuestando y entrevistando a una muestra de 77 empresas comerciales de abarrotes que se encuentran en la Urb. Palermo, distrito de Trujillo. Los resultados nos demuestran que las causas que se asocian a la evasión tributaria en los Comerciantes del Mercado Mayorista son el deseo de generar mayores ingresos (utilidades), la excesiva carga y complejidad para tributar y finalmente se acogen a regímenes que no les corresponde.

López (2014), realizó la tesis: “La evasión tributaria y su consecuencia en el desarrollo económico del país”, tesis obtener el título en administración en la Universidad Los Ángeles de Chimbote. La investigación tuvo como objetivo determinar la evasión tributaria y su consecuencia en el desarrollo económico del país. El tipo de investigación es bibliográfica, debido a que solo se limitó a la

investigación de datos de las fuentes de información originales, sin entrar en detalle de cantidades. El nivel de estudio es descriptivo, debido a que se realizó un estudio de características, cualidades y atributos del tema de investigación sin entrar a los grados de análisis cuantitativos del problema. Los instrumentos que se aplicaron fueron encuestas, entrevistas y fichas bibliográficas, un procedimiento de recolección de la información, el diseño de investigación aplicado es no experimental. En conclusión esta investigación se determina que la evasión tributaria trae como consecuencia la falta de recursos para garantizar los derechos sociales y económicos de los ciudadanos y dificultades para ofrecer servicios públicos asistenciales y económicos de calidad. Además, el alto porcentaje de evasión tributaria en nuestro país nos conlleva a la falta de desarrollo económico. Esto se traduce en desempleo y retraso tecnológico, exclusión social y escaso desarrollo de capacidades humanas. Finalmente, la evasión tributaria afecta de forma significativa al país, provocando con ello que sólo existan recursos para cubrir las necesidades básicas de la población y que no exista desarrollo en el país.

Hanco (2015), realizó la tesis: "Nivel de Cultura Tributaria y su Influencia en el cumplimiento de las Obligaciones Tributarias de los Comerciantes Internacional San José de la ciudad de Juliaca periodos 2012-2013, tesis obtener el título de contador público en la Universidad Nacional del Altiplano de Puno. La investigación tuvo como objetivo: determinar el nivel de cultura tributaria para dar a conocer su influencia en el cumplimiento de las obligaciones tributarias de los comerciantes del Mercado Internacional San José de la ciudad de Juliaca, periodos 2014 - 2015. El tipo de investigación es básica, también recibe el nombre de investigación pura, teórica o dogmática. La presente investigación busca ampliar los conocimientos existentes acerca de la cultura tributaria y sus obligaciones tributarias. Para el presente trabajo de investigación, la población está comprendida por los comerciantes de diferentes rubros, por las características del estudio y la mayor concentración de comerciantes informales y focalización se ha establecido como la población a los comerciantes del mercado San José de la ciudad de Juliaca, con 3200 empadronados, distribuidos en diferentes rubros. En conclusión el 51% de los comerciantes no poseen o no

tienen una cultura tributaria acorde a un buen contribuyente, no tienen conocimiento de los impuestos para que sirven y quienes están obligados a pagarlos, no distinguen perfectamente los comprobantes de pago y la mayoría de los comerciantes no se encuentran inscritos con RUC; el nivel de cultura tributaria que presentan los comerciantes, es muy deficiente y tiende a favorecer a la informalidad comercial, es necesario que los comerciantes tengan una conciencia tributaria para formalizarse y tributar

Baca y Córdova (2016), realizó la tesis: “La informalidad y evasión tributaria en el mercado la Hermelinda y su incidencia en la recaudación tributaria, distrito de Trujillo, año 2015” tesis obtener el título de contador público en la Universidad Privada Antenor Orrego, Trujillo. El presente trabajo de investigación tiene como objetivo demostrar que la informalidad y evasión fiscal en el mercado La Hermelinda inciden desfavorablemente en la recaudación tributaria, debido a la falta de cultura tributaria y las pocas acciones de control y sensibilización de la administración tributaria. En la investigación se aplicó técnicas de recojo de datos, como la encuesta mediante el uso de la guía del cuestionario, elaborado con preguntas vinculadas a los indicadores de las variables (evasión tributaria e informalidad y recaudación tributaria), aplicado a una muestra de 123 comerciantes del mercado La Hermelinda de Trujillo, de los diversos sectores tales como plástico, abarrotes, embutidos, calzado y ropa. En conclusión los resultados obtenidos demuestran que los comerciantes tienen baja conciencia tributaria, debido que existe una percepción negativa respecto a la falta de transparencia del gasto público y a una mala calidad en los servicios que brinda el Estado. Concluyendo que la informalidad y la evasión fiscal del mercado La Hermelinda, inciden de manera negativa en la recaudación tributaria, distrito de Trujillo, aproximadamente en S/. 38,500 mensuales y proyectado anual en S/. 492,000.00. La investigación demuestra una vez más cómo la evasión tributaria es un mal que acarrea deudas no sólo al estado peruano, sino también conlleva a la falta de servicios públicos necesarios para la población. Por ello, la investigación que realizo afirma lo que muchos investigadores lo mencionan que la evasión

tributaria empobrece no sólo al estado, sino también a la población entera. De acuerdo a ello, trato de manifestar en mi investigación la importancia de tomar conciencia que todos tenemos obligaciones tributarias que debemos de cumplir.

Cabana (2017), realizó la tesis: “La cultura tributaria y su influencia en el cumplimiento de las obligaciones tributarias de los comerciantes del mercado central del distrito de Santa Lucia, periodo 2015”, tesis para optar el título de Contador Público en la Universidad Nacional del Altiplano de Puno. Facultad de ciencias contables y administrativas. El objetivo de la investigación es evaluar y determinar el nivel de influencia de la cultura tributaria, en la recaudación de los comerciantes del Mercado Central del Distrito de Santa Lucia, periodo 2015. Se aplicó técnicas de recojo de datos a los comerciantes del mercado central del distrito de Santa Lucia, periodo 2015, como es la técnica de análisis documental, encuesta y entrevista mediante el uso del cuestionario, elaborado con preguntas vinculadas a los indicadores de las cuatro variables (cultura tributaria, evasión tributaria, pago de impuestos y recaudación tributaria). El tipo de investigación básica, también recibe el nombre de investigación pura, teórica o dogmática y el diseño es no experimental descriptivo causal. La población de la presente investigación está conformada por los comerciantes de diferentes rubros, por las características del estudio y la mayor concentración, por lo tanto, la población en estudio es finita, siendo un total de 283 encuestados y entrevistados. Al finalizar el trabajo de investigación se llegó a las siguientes conclusiones: las principales causas de la evasión tributaria es la falta de cultura tributaria, los resultados de dicho análisis indica que el 53% de comerciantes muestra muy poca cultura tributaria el cual influye negativamente en la informalidad comercial que existe y a su vez desconocen sobre el tema de tributación; en un promedio de 66% de comerciantes en el año 2015 no tienen conocimiento tributario, el desconocimiento de normas tributarias, obligaciones tributarias y deberes, hacen que el nivel de evasión sea mayor y de gran medida.

2.1.2. Antecedentes internacionales

Morales y Ruiz (2013), realizó la tesis: “Análisis de la evasión tributaria en el impuesto a la renta del Ecuador”, Tesis para obtener el título de contador, en la

Escuela Superior Politécnica del Litoral, Ecuador. El presente trabajo tiene como principal objetivo analizar las causas e incidencias de la evasión tributaria en el impuesto a la renta en Ecuador, buscando establecer los mecanismos para controlarla y reducirla. Para lo cual, se partió del estudio del Sistema Tributario y del Impuesto a la Renta del Ecuador, luego de lo cual, se establecieron las causas de la evasión fiscal, las herramientas más utilizadas por los contribuyentes para evadir y al final, se presentaron alternativas para controlarla y reducirla. El estudio dio como resultado que la evasión tributaria en el Ecuador alcanzó el 42% para el año 2002 y el 48% para el año 2003, lo cual considera que el cumplimiento mejora en la medida que los contribuyentes aprueben el uso que el Estado le da a los tributos recaudados, los mismos pueden visualizarse en obras públicas, en servicios a la sociedad y finalmente la evasión depende del tipo del sector en el que se encuentra el contribuyente, debiéndose intensificar la fiscalización de acuerdo al sector que más evade y conocer el comportamiento de los contribuyentes. Metodología: Es una investigación descriptiva. Finalmente se llegó a la conclusión que es necesario reflexionar sobre los graves trastornos que produce a la sociedad y a la economía la evasión tributaria. Se debe meditar, sobre los grandes problemas que acarrea la falta de ingresos a las arcas del Estado y sobre las probables vías de solución a esta indeseada situación. Coexistir con la evasión fiscal es permitir la ruptura de los relevantes principios de equidad, es fomentar de cierta manera, la existencia de un círculo perverso de ineficiencia en la economía, que erosiona los más profundos cimientos de la estructura de un país, produciendo una mala asignación de los recursos del Estado y desviando aquellos que no llegan a ingresar al mismo.

Campagna (2013), realizó la tesis: "La cultura tributaria para el cumplimiento de la obligación tributaria", tesis para optar el título de Administrador Público en la Universidad Privada Dr. Rafael Belloso Chacín, Venezuela. Esta investigación tuvo como objetivo analizar la cultura tributaria para el cumplimiento de la obligación tributaria, tomando como fundamento teórico los documentos legales como Constitución de la República Bolivariana de Venezuela (1999). Se aplicaron como técnicas de recolección de datos la observación documental y la entrevista,

empleándose como instrumentos de recolección de datos la matriz de análisis y el guion de entrevista conformada por cinco (05) ítems dirigidos a cinco (05) expertos en materia tributaria quienes expresaron su opinión mediante una entrevista no estructurada, con preguntas abiertas y respuestas libres. Para la interpretación de los datos, se empleó el análisis documental, contenido, crítico, comparativo y de triangulación. Los resultados obtenidos evidenciaron que las estrategias implementadas por la administración tributaria están dirigidas a desarrollar la cultura tributaria en el ámbito social poniendo énfasis en los aspectos humanos y legales con el propósito de crear una verdadera cultura en materia de tributos y así poner en práctica de una forma consciente, responsable, transparente y ético el cumplimiento voluntario de la obligación tributaria. Se recomienda a las instituciones educativas la formación de una cultura tributaria fomentando valores dirigidos a la responsabilidad y al desempeño de manera correcta de las obligaciones impositivas existentes en las leyes tributarias vigentes. En conclusión la investigación tiene como propósito demostrar la importancia de tributar y que éste se convierta en una obligación tributaria voluntaria, propia de una forma responsable de pagar los impuestos, para beneficio no sólo del estado sino para toda la comunidad.

Castillo (2014), realizó la tesis: “Causas de la evasión fiscal en Venezuela”, tesis obtener el título de contador público en la Universidad del Zulia, Facultad de Ciencias administrativas, Venezuela. Los objetivos de la investigación están referidos a explicar las causas de la Evasión Fiscal en Venezuela en la consecución. La investigación se inserta dentro del área de la administración tributaria y estudia las causas de la evasión fiscal. El diseño de investigación utilizada se clasifica como no experimental. Este tipo de estudio permite a través de la recopilación de la información, establecer las bases teóricas que luego sirven para realizar el análisis y profundizar en cuanto a las ideas expuestas. Utilizando la revisión hemero-bibliográfica de las variables en estudio, se llega así a las siguientes conclusiones: la defraudación atenta directamente contra la Hacienda Pública, este es el daño inmediato, directo y cuantificable que a su vez apareja un daño mediato, inmaterial y aún más perverso, consiste en el atentado contra la conciencia fiscal: la lesión al cuerpo social producida por atentar contra

el principio de justicia fiscal, por sumarse a la generalización de una conducta que apareja desprecio o indiferencia por el deber ciudadano de colaborar, falta de solidaridad social, del hábito de la responsabilidad con el colectivo que alimenta la toma de beneficios sin la correspondiente contrapartida legal, en fin el plegarse a la cultura de la evasión.

Granda y Noboa (2015), realizó la tesis: "Incidencia de las obligaciones tributarias en las utilidades del comercial "Su Hacienda" del Cantón general Antonio Elizalde (Bucay) del año 2014", tesis para obtener el título de contador en la Universidad estatal de Milagro, Ecuador. La investigación tuvo como objetivo general: determinar cómo inciden las obligaciones tributarias en la reducción de las utilidades del comercial "Su Hacienda", del Cantón General Antonio Elizalde (Bucay) del año 2014, a través de una investigación en los libros contables del comercial". Metodología: La investigación es básica, exploratoria, descriptiva y explicativa, no experimental, tiene una orientación transversal, con un diseño cuantitativo y cualitativo. La población estuvo conformada por el comercial "Su Hacienda" ubicado en la provincia de Guayas, región costa de Ecuador. Para la recolección de datos se utilizó como instrumento los documentos contables tributarios del mismo comercial, en el análisis de datos se utilizó el coeficiente de correlación de Pearson, junto con el SPSS. En los resultados al hallar la relación de dos de sus variables, se encontró un coeficiente de $-0,929^{**}$ y un p valor de $0,000$ ($p < 0,005$), donde se demostró que ambas variables tienen una relación negativa inversa significativa. En conclusión se mostró que de acuerdo al análisis realizado, las obligaciones tributarias produjeron disminuciones en la utilidad de la empresa, debido al incumplimiento de las fechas de pago y el pago de montos elevados, todo contribuyente debe de tener el compromiso de cumplir con las obligaciones tributarias porque estas son parte fundamental para el desarrollo del país, por ello al momento de no cumplirlas se contraen sanciones.

Robalino (2015), realizó la tesis: “Cumplimiento de las obligaciones tributarias de los comerciantes minoristas del sector de Calderón de la ciudad de Quito durante el año 2011 – 2012”, tesis para obtener el título de contador público en la Universidad Central del Ecuador, Facultad de Comercio y Administración. El objetivo principal de la investigación es determinar el nivel de cumplimiento de las obligaciones tributarias mediante la capacitación tributaria de los Comerciantes Minoristas del sector de Calderón durante el año 2011-2012. La presente investigación desarrolla el enfoque cuali-cuantitativo por cuanto se va a cuantificar hechos y se va analizar e interpretar resultados. Se desarrolla dos modalidades de investigaciones: la investigación documental para la elaboración del marco teórico y la investigación de campo para comprobar y explicar el problema que se investiga. El nivel de investigación con que se trabajó es: descriptivo porque se analiza el nivel de conocimientos tributarios de los comerciantes minoristas del sector de Calderón de la ciudad de Quito en el cumplimiento de las obligaciones tributarias. La investigación se efectúa en el barrio de Calderón donde existe mayor afluencia de comerciantes minoristas y cuya población está conformada por 32 comerciantes minoristas los mismos que cumplen con las características específicas para formar parte de la población. Dicha investigación se llegó a la siguiente conclusión: la deficiencia de conocimientos tributarios dificulta el cumplimiento y desempeño de las obligaciones tributarias de los comerciantes minoristas, dan a conocer que la mayoría de comerciantes dan como excusa a sus faltas de incumplimiento tributario, el desconocimiento de las leyes para tributar; pero la falta de desconocimiento no los exima de responsabilidad. La ley, el reglamento y la Constitución determinan los derechos y obligaciones que debe cumplir todo ciudadano independientemente de que realice o no la actividad económica. Por ello, es necesario que toda persona sea consciente de sus obligaciones tributarias.

2.2. Bases teóricas de las variables

2.2.1. Evasión tributaria

La palabra “evadir”, proviene del latín “evadere”, que significa sustraerse, irse o marcharse de algo donde se está incluido. En el derecho tributario, evadir

es sustraerse al pago de un impuesto que legalmente se adeuda al ente recaudador. Este es el principal problema de los evasores de impuestos, ya que incumplen con el pago de impuestos que deberían de pagar. El incumplimiento de la obligación tributaria por parte del contribuyente, supone la evitación ilegítima de los deberes tributarios sustanciales y con ello evitan cumplir con las leyes tributarias del país. Yáñez.

Debemos entender que la evasión tributaria es una actividad ilegal, por medio de la cual los contribuyentes reducen el monto del impuesto, que al proceder de forma correcta, les habría correspondido pagar, es decir, cumplir con su obligación tributaria. La proporción del monto de impuesto evadido puede ser total o parcial.

Según Yáñez (2014), nos señala que la evasión tributaria es una acción ilícita, es decir, es el incumplimiento de la responsabilidad tributaria o que implica la violación de la ley tributaria. Por lo tanto, la evasión tributaria tiene una serie de consecuencias jurídicas para los contribuyentes que no cumplen (evasores), pues implica la transgresión de la legislación tributaria vigente. Al respecto, los contribuyentes hacen una declaración falsa o simplemente ocultan la información sobre la base del impuesto que deben declarar y el monto del tributo a pagar a la entidad recaudadora. Los contribuyentes que son descubiertos en la práctica de la evasión de impuestos están sujetos a la aplicación de sanciones legales. Por lo tanto, practicar la evasión conlleva un costo para el contribuyente evasor cuando éste es sorprendido a través de los procesos de fiscalización que aplica la autoridad tributaria.

Definiciones de evasión

Para Yáñez (2014), nos señala que “la evasión tributaria es una acción ilícita o ilegal de eludir una acción”. (p. 171)

Según Murfy (2014), nos indica que desde el punto de vista de evasión tributaria podría definirse “como una declaración falsa o no declaración de

impuestos a las autoridades fiscales pertinentes, dando lugar a sanciones que puede ser civil o penal". (p. 68)

Por otro lado, Aira (2018), define a la evasión como "la salida o recurso con que una persona elude afrontarse a una dificultad, un compromiso o un peligro". (p. 38)

Del mismo modo, Ochoa (2014), nos dice que la evasión desde el punto de vista del derecho tributario "es una acción u omisión consciente por medio del cual, el contribuyente viola el sistema tributario y reduce o evita el impuesto". (p. 75)

Por lo antes expuesto, considero que la evasión desde el punto de vista administrativo puede ser una acción de no enfrentar una responsabilidad o compromiso tributario.

Definiciones de evasión tributaria

Según Yáñez (2014), define a la evasión tributaria como una actividad ilegal, por medio de la cual el contribuyente reduce el monto del impuesto, que al proceder de forma correcta, les habría correspondido pagar a la entidad recaudadora. La magnitud del monto de impuesto evadido puede ser total o parcial". (p. 173)

Para Cosulich (2013), nos indica que la evasión tributaria "es la falta de cumplimiento de sus obligaciones por parte de los contribuyentes, es un acto irresponsable al cumplimiento de sus obligaciones". (p.9).

La SUNAT (2016), en sus publicaciones define la evasión tributaria "como acto doloso utilizado para reducir los pagos o para no pagar, el cual está tipificado por la normativa tributaria.

Asimismo, Lapinell (2015), nos señala que la evasión tributaria es la principal causa de la conciencia tributaria individual. Además, la evasión tributaria puede ser de orden social, estructural, normativo, administrativo. Asimismo, la

evasión tiene otras causas como la de una educación basada en una quebrantada ética y moral, la insolidaridad con el Estado que necesita recursos y la idiosincrasia del pueblo. (p. 123)

Por otro lado, Morales y Ruiz (2015), nos dicen que “la evasión tributaria, se refiere a toda eliminación o disminución de un monto tributario, por quienes están jurídicamente obligados a pagarlo a la administración tributaria, y que logran tal resultado mediante comportamientos fraudulentos u omisivas violatorias de disposiciones legales”. (p. 5)

Para aclarar, los autores mencionados coinciden con la definición para esta investigación acerca de la evasión tributaria: es la acción de dejar de pagar en todo o en parte los tributos que establecen las leyes, perjudicando enormemente al Estado.

Elementos de la Evasión Tributaria

La Superintendencia Nacional de Aduanas y Administración Tributaria (2016) considera como elementos de la evasión tributaria al:

Sujeto pasivo: Es aquel sujeto pasivo de la relación tributaria y actúa sobre el patrimonio propio al defraudar evitando el pago de impuestos, un tanto análogo con lo que acontece con los delitos de quiebra, por lo tanto, este delito base es el gran pórtico para las demás infracciones penales que se encuentran alojadas en los Artículos 2, 3, 4 y 5 del Decreto Legislativo 813.

La Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (SUNAT), en sus publicaciones, nos señala que, el deudor tributario es aquel que realiza o respecto del cual se produce el hecho generador de la obligación tributaria. En tanto, el responsable es aquel que, sin tener la condición de contribuyente, debe cumplir la obligación atribuida a éste. (SUNAT, 2016).

Sujeto activo: Es el estado, a quien le pertenece la potestad tributaria. El artículo 74 de la constitución destaca el uso del JUSIMPERIUM y que el vínculo

tributario se determina únicamente por Ley. El agraviado es la administración tributaria, en quien recae la acción del fraude. En nuestro caso le corresponde a la Superintendencia Nacional de Aduana y de Administración Tributaria. (SUNAT, 2016)

Tipos de evasión tributaria

Según Yáñez (2014), nos señal que los tipos de evasión tributaria son:

1. Evasión impropia: es aquella que consiste en abstenerse del consumo de bienes fuertemente gravados, inacción en la producción de mayores rentas que serían absorbidas por el impuesto, cambio de domicilio, salida de capitales. Este tipo de evasión no viola la Ley y obedece a una determinada política tributaria.
2. Evasión por transferencias económicas: es aquella que trata de una desviación económica.
3. Evasión por inacción: es aquella que se da por omisión, cabe el caso que podría no ser intencional o resultando de la ignorancia del contribuyente.
4. Evasión lícita: llamada economía fiscal, este tipo de evasión se concreta en la acción individual, por procesos lícitos de dejar, reducir o postergar la realización del hecho generador. Es una táctica dentro de las operaciones legales para minimizar el costo tributario.
5. Evasión ilícita: es aquella que se da por la acción consiente y voluntaria del sujeto pasivo o contribuyente, por medios ilícitos como eliminar, reducir o retardar el pago del impuesto.
6. Evasión fraudulenta: llamado fraude o toda maniobra, simulación o cualquier otra forma de engaño que incite al error a la administración tributaria, del que resulte para el infractor o un tercero, enriquecimiento indebido a expensas del derecho de aquel a la percepción de los tributos. (p. 176)

Causas de la evasión tributaria.

Para Cosulich (2013), nos señala que considera que las causas de la evasión tributaria son:

1. Ausencia de una conciencia tributaria en la población: menciona que dentro de la cultura no existe la conciencia tributaria, esta teoría proviene del conocimiento de que a nadie le interesa pagar. Sin embargo, debemos tener en cuenta que la falta de conciencia tributaria no es más que una consecuencia lógica de la falta de conciencia social. Por lo tanto, el número de personas que pagan voluntariamente con puntualidad es menor. Esta actividad va relacionada con el carácter individualista del ser humano prevaleciendo su sentimiento de egoísmo y su afán de lucro.
2. Dificultades y limitaciones de la legislación tributaria: se incluye conceptos como: la existencia de normas que regulan la misma base imponible, la existencia de exoneraciones amplias o condicionadas, la vigencia de regímenes de fomento o incentivos con procedimientos muy detallados y confusos, con un alcance que no siempre es claro en cuanto a las facultades y deberes de la administración tributaria y de los contribuyentes.
3. La ineficiencia de la administración tributaria: comprende en parte el comportamiento del contribuyente que decide evadir los impuestos, implica que muchas veces el contribuyente efectúa un cálculo económico, valorando los beneficios y costos de la evasión.
4. La inflación: esto quiere decir, que la elevación permanente y constante del nivel general de precios altera el comportamiento del contribuyente afectando el cumplimiento tributario. En muchos casos el contribuyente pretende mantener su capacidad adquisitiva a través del no pago al fisco, para lo cual se vale de algunas acciones ilícitas. Así, el menor poder adquisitivo es cubierto con el monto evadido. (p. 21 - 22).

Otras causas de la evasión tributaria

Para Tapia (2015) hay algunas causas de tipo macroeconómico y son:

1. La inflación: Es un fenómeno que produce la elevación permanente y constante de precios el cual afecta el cumplimiento tributario, ya que reduce el ingreso real de los contribuyentes. En muchos casos el contribuyente pretende mantener su capacidad adquisitiva a través del no pago al fisco, para lo cual se vale de algunas acciones ilícitas.
2. La recesión de la economía: Es aquello que se da por la caída del PBI real, caída de la producción y aumento del desempleo, es decir, el nivel de ingresos, es financiado con atrasos al fisco, de esta forma, el incumplimiento de las obligaciones tributarias y la evasión son mecanismos utilizados por los contribuyentes para suavizar los impactos temporales negativos en su nivel de ingresos.
3. Actitud social: Es aquel comportamiento que depende de las convicciones éticas del contribuyente acerca del cumplimiento tributario, lo que está directamente relacionado con el rol de las normas sociales en cada país, región o ciudad. La evasión prospera cuando la sociedad participa en desarrollar este comportamiento, de lo contrario quedaría limitada a un reducido número de individuos. En suma, los contribuyentes a la larga son parte responsable en la prevención de la evasión, conducta que tiene que ver con el proceso de desarrollar una conciencia tributaria. Dentro de la actitud social podemos referirnos a la conciencia tributaria de los ciudadanos. La conciencia tributaria está asociada a las actitudes y creencias de las personas que motivan la voluntad de contribuir de los individuos. El resultado del proceso de establecer la cultura de la conciencia tributaria lleva a que la persona adopte distintas posiciones desde tolerar la evasión y el contrabando hasta no tolerar en lo absoluto.
4. Equidad fiscal: Se encuentra basado en el principio de equidad tributaria, está relacionado con lo que percibe cada individuo de acuerdo a su

capacidad contributiva. Este aspecto tiene que ver con el proceso de la concientización tributaria.

5. Uso de los recursos fiscales: Se refiere a lo que los ciudadanos se involucren en la utilización de sus impuestos. A la sociedad le interesa que sus impuestos financien obras públicas o productivas y no que se pierdan en el mantenimiento de la burocracia y otros gastos improductivos; en consecuencia, la proporción del tamaño de la evasión dependerá de si el gasto público es destinado a la ejecución de proyectos y obras en los sectores productivos y sociales (educación, salud y vivienda).
6. Exoneraciones: Se dan para beneficiar, pero el establecimiento de estas exoneraciones para algunos sectores económicos o zonas geográficas que son empleadas de manera incorrecta. Además, algunas experiencias demuestran que estas herramientas no han tenido los resultados esperados.
7. Complejidad de normas: Con respecto a la normatividad tributaria, la emisión de ciertas normas tributarias que son complicadas y complejas, es lo que atenta contra la simplicidad y la neutralidad en la aplicación de los impuestos y repercute en el pago de los impuestos y la inestabilidad tributaria. (p. 123)

Efectos de la evasión tributaria

Según Yáñez (2014), nos informa que la SUNAT indica que la evasión afecta al Estado y a la colectividad de diversas formas:

La evasión tributaria no permite que el Estado llegue con los recursos necesarios para brindar los servicios básicos a toda la población, principalmente a los de menores recursos.

La evasión tributaria influye enormemente en la generación de un déficit fiscal, que origina nuevos tributos, mayores tasas o créditos externos.

La creación de más tributos o el incremento de las tasas de los impuestos ya existentes afectan a los contribuyentes que cumplen con sus obligaciones tributarias, cuando lo prudente sería ampliar la base contributiva con respecto a los que poco o nada tributan.

Por otro lado, los préstamos externos generan intereses que hay que pagarlos, lo que significa mayores gastos para el Estado; es decir, la sociedad debe hacer un esfuerzo para pagar los gastos ocasionados por quienes no cumplieron con sus obligaciones tributarias.

La evasión tributaria perjudica enormemente el desarrollo económico del país, no permite que el Estado pueda redistribuir lo recaudado o los ingresos a partir de la tributación. Por ende, quienes conformamos la sociedad debemos hacer lo que esté a nuestro alcance para erradicarla. (p.182)

Casos de evasión tributaria

Según Latínez (2013), clasificó los casos de acuerdo a los tributos a los que se acogen todos los contribuyentes:

- a) Renta de 1era. Categoría: Las personas que alquilan inmuebles no paga mensualmente el impuesto a la renta; de igual modo, los que alquilan bienes muebles tampoco pagan. Por ejemplo: quienes alquilan autos para taxis diariamente.
- b) Renta de 2da. Categoría: Las personas que hacen préstamos ganan intereses y no tributan; al igual que los contribuyentes que ceden en uso patentes, marcas, inventos, etc.
- c) Renta de 3era. Categoría: La evasión tributaria en esta categoría es significativa ya que es más numerosa. Al respecto, se presentan variadas formas como: adquisición ilegal de facturas por compras o servicios recibidos sin que se realice el acto para aumentar los gastos y obtener crédito fiscal; omisión de declaración de los diferentes objetos de impuestos.

d) Renta de 4ta. Categoría: Muchos contribuyentes declaran parcialmente sus impuestos, en este caso lo hacen ya sea por desconocimiento o sino porque no quieren declarar. La legislación de este impuesto es muy compleja y esto lo hace poco entendible, siendo entendida solo por los contadores.

e) Renta de 5ta. Categoría: Muchas empresas obligan a obtener su RUC a sus empleados para que emitan recibo por honorarios profesionales, cuando deberían estar en planilla, por la labor que realizan. En este caso no solo hay evasión en el Impuesto a la Renta de 5ta.categoría, sino también en ESSALUD y en ONP (Sistema Nacional de Pensiones).

Formas de evasión tributaria

Según Camacho (2014) menciona las siguientes formas de evasión tributaria los cuales son:

1. No emitir comprobantes de pago.
2. No declarar las ventas e ingresos obtenidos.
3. No pagar impuestos que le corresponden como el Impuesto a la Renta o el Impuesto General a las Ventas.
4. Apropiarse del IGV pagado por el comprador.
5. Entregar comprobantes falsos.
6. Emplear comprobantes de pago de sociedades inexistentes para aprovechar indebidamente el crédito fiscal.
7. Emplear doble facturación.
8. Manejar libros contables de forma fraudulenta o con atraso. (p. 127)

2.2.1.1. Dimensiones de evasión tributaria

Dimensión 1: Información tributaria

Según el Fascículo 2: Acceso a la información pública: define la información de la SUNAT (2016) “como el conjunto de datos de distinta naturaleza alojados en un determinado soporte. La información puede estar registrada a través de escritura, gráficos, imágenes o sonidos (una grabación, por ejemplo) o cualquier otra forma”. (p. 11).

Si tomamos la información desde el punto de vista administrativo, el Fascículo 2: Acceso a la información pública, incluye la información pública la cual constituye un derecho fundamental reconocido expresamente por la Constitución (art. 2, inc. 5) en los siguientes términos:

“Toda persona tiene derecho a solicitar sin expresión de causa la información que requiera y a recibirla de cualquier entidad pública, en el plazo legal, con el costo que suponga el pedido. (...)

Por lo tanto, que se trate de un derecho fundamental significa:

Que garantiza una acción: la facultad de toda persona a acceder a información de las entidades públicas.

Que los sujetos obligados son todas las entidades públicas; en nuestro caso, los gobiernos regionales, los gobiernos locales, municipalidades entre otros. (p. 13)

Tipos de Informes

Según el Libro de Impuestos Nacionales (2015), menciona los siguientes tipos de informes:

1. Informe de procedimientos mínimos tributarios: Por medio de este informe el auditor externo emite un pronunciamiento sobre si la determinación, declaración y pago de las obligaciones tributarias del contribuyente es correspondiente a un

determinado periodo de tiempo y si fueron expuestos en sus declaraciones juradas, registros tributarios auxiliares y estados financieros, de acuerdo a lo establecido en normas tributarias.

2. Información tributaria complementaria: Al respecto, es la información del reconocimiento y cumplimiento de obligaciones tributarias preparadas por el contribuyente en las declaraciones juradas, registros tributarios auxiliares y en los Estados Financieros correspondientes a un determinado periodo de tiempo.

3. Informe de auditoría: Tiene como finalidad, verificar si el contenido y estructura de la Cuenta General de la República, se adecúa a lo establecido en los artículos 25° y 26° de la Ley N° 28708, asimismo verifica la confiabilidad y transparencia de la información y la aplicación correcta de los procedimientos establecidos en su elaboración, comprobando la correcta integración y consolidación de los estados financieros. También, el informe incluye el estado de la implementación de las recomendaciones y el levantamiento de las observaciones de los ejercicios anteriores. La Contraloría General de la República, es la entidad estatal a cargo de realizar la auditoria a la Cuenta General de la República y emite el Informe de Auditoría señalado en el artículo 81° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 29401, el cual es presentado al Ministerio de Economía y Finanzas y a la Comisión Revisora del Congreso de la República, en un plazo que vence el 10 de agosto del año siguiente al del ejercicio fiscal materia del informe.

4. Dictamen tributario: Al respecto, un auditor externo emitirá su opinión independiente expresando si la información tributaria complementaria corresponde a un determinado periodo de tiempo, el reconocimiento y cumplimiento de las obligaciones tributarias del contribuyente, de conformidad con lo establecido en normas dictadas para el efecto.

5. Dictamen de auditoría externa: Consiste en que un auditor externo emitirá su opinión independiente expresando si los estados financieros de la empresa o entidad auditada corresponde a un determinado periodo de tiempo y si presentan razonablemente en todo aspecto significativo la situación patrimonial y financiera,

los resultados de sus operaciones y los flujos de efectivo, de conformidad a lo establecido en los principios de contabilidad. (p. 3)

Dimensión 2: Generación de mayores ingresos

Según el Enfoque: Mayores ingresos, mayor satisfacción (2018), nos señala que frecuentemente se piensa que los impuestos son algo malo, que los gobiernos quieren privar a los ciudadanos de sus ingresos, pero desde una perspectiva de justicia económica y derechos humanos, al adoptar la cultura tributaria idónea y a la vez pagando el valor real de los impuestos, se generaría mayores ingresos. El cumplimiento tributario, es decir, el pago de los impuestos son trascendentales, porque ayudan al Estado a generar ingresos, principalmente por las cuatro 'R':

1. Rentas: Sirven para financiar los servicios que los ciudadanos necesitan.
2. Redistribución: Consiste en la redistribución para enfrentar la pobreza y la desigualdad.
3. Representación: Consiste en la generación de la transparencia de los gobiernos ante los ciudadanos y reivindicar espacio en la formulación de políticas
4. Reformulación de precios: Se refiere a limitar los 'malos' públicos, alentar los 'bienes' públicos.

Por lo antes expuesto, la forma precisa de que un gobierno pueda ofrecer a su población mayores niveles de satisfacción, recompensa y un aumento en los estándares de calidad de vida, es mejorando su recaudación fiscal, y, de esta manera, garantizar un mayor bienestar con un trabajo efectivo. Asimismo, podemos señalar que, como contribuyentes, debemos educar a los demás ciudadanos con una cultura de conciencia tributaria con la finalidad de aportar mayores ingresos, y que la redistribución conlleve a una mayor satisfacción para toda la población.

Dimensión 3: Carga y complejidad para tributar

Según Quiñonez (2016), nos señala que es obligación del ente recaudador proporcionar al contribuyente un sistema sencillo y simple, para que reduzca la carga tributaria indirecta que soporta muchas veces el contribuyente en el cumplimiento de la obligación tributaria. Al referirnos a la presión fiscal indirecta, debemos entender a todos aquellos egresos adicionales que el sujeto pasivo debe de incurrir con el objetivo de pagar y/o cumplir con su obligación tributaria, como, por ejemplo: compra de equipos tecnológicos, etcétera.

En nuestro país, la legislación tributaria ha soportado incontables reformas, que han dificultado la vida de los sujetos pasivos al momento de cumplir con sus contribuciones tributarias dejando a un lado lo que establece nuestra Carta Magna. (p. 2)

Dimensión 4: Acogimiento a otros regímenes

Caballero (2017), nos dice que existen cuatro regímenes tributarios implementados en la renta tercera Categoría en las distintas actividades económicas de las empresas existentes en nuestro País.

1. Nuevo Régimen Único Simplificado: Genera rentas que beneficia a los contribuyentes de manera directa con el pago de sus impuestos, existen cinco categorías para el pago de sus tributos que mayormente son de tercera categoría.
2. Régimen Especial: Este régimen está dirigido a las personas naturales, jurídicas, etc. Quienes deberán estar ubicadas dentro del territorio nacional y sus actividades deben ser de comercio y de la industria como también del servicio, se tiene una cuota mensual del 1.5% de los ingresos netos. Pueden emitir facturas, boletas, tickets, liquidaciones de compras.
3. Régimen General: De acuerdo a este régimen, es la renta que grava todos los volúmenes de ventas mayores a 300 UIT, además agrupa a las personas

naturales y jurídicas de diferentes activos económicas obtenidas del capital y trabajo. (p. 389).

4. Régimen Mype Tributario: Está dirigido a las micros y pequeñas empresas, cuyo beneficio principal es una tasa de impuesto a la renta menor con el objetivo de promover su crecimiento al brindarles condiciones más simples para cumplir con sus obligaciones tributarias. Uno de los requisitos para estar en este régimen es que tus ingresos netos no superen las S/1700 UIT en el ejercicio gravable.

2.2.2. Cumplimiento de las obligaciones tributarias

Según Yáñez (2014), nos señala que la obligación tributaria es “el vínculo jurídico es la ley, conformado por un acreedor (sujeto activo) y un deudor tributario (sujeto activo) que tiene por objeto el cumplimiento de la prestación tributaria”. Nace en virtud de la ocurrencia del hecho que en la misma ley se designa. (p. 69)

SUNAT (2014), lo menciona como la obligación tributaria, que viene a ser el derecho público, es decir, es el vínculo entre el acreedor y el deudor tributario, establecido por la norma tributaria, que tiene por objeto el cumplimiento de la prestación tributaria, siendo exigible de manera coactivamente.

Para Yangali (2015), nos menciona que la obligación tributaria nace cuando se realiza el hecho previsto en la norma tributaria, como generador de dicha obligación, es decir, para que exista la obligación tributaria deben ocurrir en un mismo momento, la configuración de un hecho, la conexión con un sujeto, la localización, la consumación y el lugar determinado. (p.62)

Según Giuliano (2014), nos define “la obligación tributaria, como el deber de cumplir la prestación, constituye la parte fundamental de la relación jurídico-tributaria entre el acreedor y deudor con la finalidad de atender la institución del tributo”. (p. 241)

Los autores definen al cumplimiento de las obligaciones tributarias como el deber que tiene toda persona jurídica al realizar todo informe tributario real y

consciente de lo que paga será para beneficio de toda la comunidad y así mejorar los bienes patrimoniales.

Las obligaciones tributarias que deben cumplir los contribuyentes se dividen en formales y sustanciales:

1. Obligaciones formales: Están referidas a formalidades que los contribuyentes deben cumplir. Entre estos tenemos:

Inscripción en el registro único del contribuyente (RUC).

Emitir y entregar comprobantes de pago.

Llevar los libros de contabilidad y registros exigidos por las leyes y reglamentos.

Permitir el control de la administración tributaria.

Presentar declaraciones y comunicaciones a la administración tributaria en la forma establecida por ley.

Trasladar bienes con guías de remisión.

Comunicar datos a la SUNAT.

2. Obligaciones Sustanciales: Referidas a la determinación y pago de los tributos que corresponden a cada contribuyente. Constituye la esencia de la materia tributaria. (p. 178)

Elementos de la obligación tributaria

Según Villegas (2013), menciona que los elementos de la obligación tributaria son:

1. Sujeto activo: Conocido como acreedor, que es representado por la entidad recaudadora, el cual es la expresión patrimonial del Estado como persona jurídica.

2. Sujeto pasivo: Conocido como deudor o contribuyente, que es representado por todo aquel que incurre en el hecho gravado. (p. 276)

Formas de extinción de la obligación tributaria

Código Tributario

Título III Transmisión y Extinción de la Obligación Tributaria

Capítulo I - Artículo N°27 Extinción de la obligación tributaria:

La obligación tributaria se extingue por los siguientes medios:

- a) Pago.
- b) Compensación.
- c) Condonación.
- d) Consolidación.
- e) Resolución de la Administración Tributaria sobre deudas de cobranza dudosa o de recuperación onerosa, que consten en las respectivas Resoluciones de Determinación, Resoluciones de Multa u Órdenes de Pago.

Nacimiento de la obligación tributaria:

Según Flores (2014), nos señala que la obligación tributaria se configura cuando se realiza el hecho previsto en la norma, como generador de dicha obligación. La norma plantea una hipótesis de incidencia abstracta, que una vez realizado por el sujeto deja de ser solo hipótesis para constituir el hecho imponible que produce para aquel, el nacimiento de la obligación de naturaleza tributaria. (p. 89)

Exigibilidad de la obligación tributaria

Libro Primero - La Obligación Tributaria

Título I - Disposiciones Generales

Artículo 3º Exigibilidad de la obligación tributaria

La obligación tributaria es exigible:

1. Cuando deba ser determinada por el deudor tributario, desde el día siguiente al vencimiento del plazo fijado por Ley o reglamento y, a falta de este plazo, a partir del décimo sexto día del mes siguiente al nacimiento de la obligación. Tratándose de tributos administrados por la Superintendencia Nacional de Administración Tributaria - SUNAT, desde el día siguiente al vencimiento del plazo fijado en el Artículo 29º de este Código.
2. Cuando deba ser determinada por la Administración Tributaria, desde el día siguiente al vencimiento del plazo para el pago que figure en la resolución que contenga la determinación de la deuda tributaria. A falta de este plazo, a partir del décimo sexto día siguiente al de su notificación.

2.2.2.1. Dimensiones del cumplimiento de las obligaciones tributarias

Dimensión 1: Obligación de emitir comprobantes de pago

SUNAT (2016), lo define como el documento que acredita la transferencia de bienes, la entrega en uso o la prestación de servicios.

Para ser considerado como comprobante de pago debe ser emitido y/o impreso conforme a las normas del Reglamento de Comprobantes de Pago (Resolución de Superintendencia N° 007-99-SUNAT).

REGLAMENTO DE COMPROBANTES DE PAGO

Resolución de Superintendencia N° 007-99/SUNAT

Artículo 2º Documentos considerados comprobantes de pago

Sólo se consideran comprobantes de pago, siempre que cumplan con todas las características y requisitos mínimos establecidos en el presente reglamento, los siguientes:

- a) Facturas.

- b) Recibos por honorarios.
- c) Boletas de venta.
- d) Liquidaciones de compra.
- e) Tickets o cintas emitidos por máquinas registradoras.
- f) Los documentos autorizados en el numeral 6 del artículo 4º.
- g) Otros documentos que por su contenido y sistema de emisión permitan un adecuado control tributario y se encuentren expresamente autorizados, de manera previa, por la SUNAT.
- h) Comprobante de Operaciones – Ley N.º 29972.
- i) Ticket POS, el cual se rige por la resolución de superintendencia que lo crea la cual regula, entre otros aspectos, los requisitos de dicho comprobante de pago y la oportunidad de su emisión.
- j) Ticket Monedero Electrónico, el cual se rige por la resolución de superintendencia que lo crea. Esa resolución regula, entre otros aspectos, los requisitos de dicho comprobante de pago.

Los comprobantes de pago son necesarios por lo siguiente:

1. Demuestran la ejecución de una operación comercial, los importes y los impuestos pagados.
2. Con ellos se puede declarar la propiedad de un producto o servicio.
3. Posibilitan hacer un reclamo, solicitar la devolución o el cambio del producto adquirido.
4. Ayudan a prevenir la evasión tributaria. (p. 369)

Por lo antes expuesto, se considera que es una obligación emitir comprobantes de pago, porque permiten conocer al detalle y de forma efectiva los ingresos; asimismo, asegurar la recaudación fiscal en una forma más adecuada y

efectiva, lo cual asegura el bienestar y una mejor redistribución de lo recaudado, en consecuencia, evitaría la evasión tributaria.

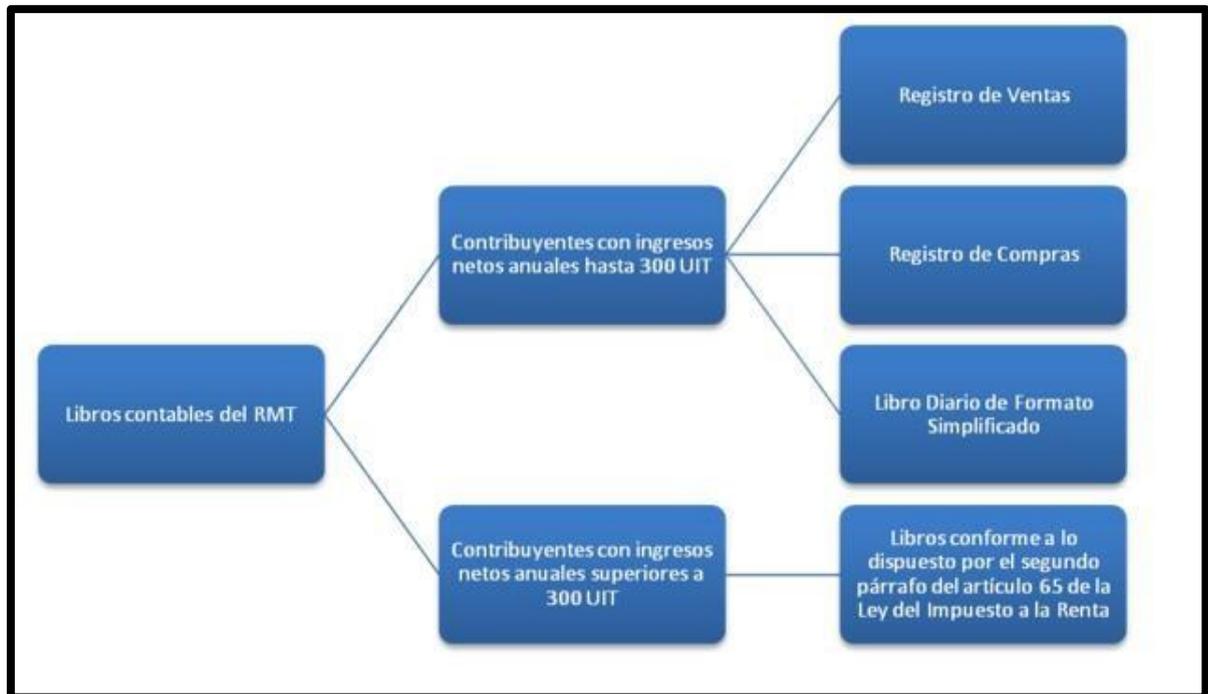
Dimensión 2: Obligación de llevar libros o registros

Según la Guía fiscal (2018), todo sujeto pasivo o contribuyente tiene la obligación de llevar y conservar libros y registros, así como archivos informáticos, que le sirvan de soporte a los sistemas de codificación electrónicos utilizados. Todos estos documentos físicos y electrónicos permiten la interpretación de los datos cuando la obligación tributaria se cumpla con utilización de sistemas informáticos. (p. 3)

Según la SUNAT (2016), nos señala que la cantidad de libros obligados a llevar, se determina en base al régimen tributario en que se encuentra la organización o empresa; por otro lado, en el caso de estar comprendido en el régimen general en base al volumen de los ingresos anuales que esta tenga.

En el Régimen tributario denominado Nuevo RUS, no es obligatorio llevar libros ni registros contables. En el Régimen Especial de Renta-RER, el Régimen General de Renta y el Régimen Mype Tributario, la obligación se resume como sigue:

Régimen Tributario	Libros que se llevan	
Régimen Especial de Renta-RER	Registro de Compras y Registro de Ventas	
Régimen General de Renta	Volumen de Ingresos brutos anuales	Libros obligados a llevar
	Hasta 300 UIT	-Registro de Compras -Registro de Ventas -Libro Diario Simplificado
	Más de 300 UIT hasta 500 UIT	Diario; Mayor; Registro de Compras y Registro de Ventas,
	Más de 500 UIT hasta 1,700 UIT	Libro de Inventario y Balances; Diario; Mayor; Registro de Compras y Reg. De Ventas
	Más de 1,700 UIT	Contabilidad Completa



Fuente: Régimen Especial de Renta-RER, General de Renta y Mype Tributario

Según la Ley del Impuesto a la Renta: las empresas se encuentran obligadas adicionalmente a llevar según les corresponda, los siguientes libros o registros obligatorios de acuerdo a la norma:

1. Libro de Retenciones incisos (e) y (f) del artículo 34° de la Ley del Impuesto a la Renta.
2. Registro de Activos Fijos.
3. Registro de Costos.
4. Registro de Inventario Permanente en Unidades Físicas.
5. Registro de Inventario Permanente Valorizado.

Dimensión 3: Obligación de presentar declaraciones

Según Carranza (2015), nos define a las declaraciones como la manifestación de hechos comprendidos dentro del alcance, ámbito, u objeto de los tributos, comunicados al ente recaudador, en la forma establecida por la norma tributaria, reglamento o Resolución de la SUNAT o similar, la cual puede constituir la base para la determinación de la obligación tributaria. En el tema de

las declaraciones, se presume sin admitir prueba en contrario que toda declaración es jurada. (p. 44)

Declaración jurada mensual de tributos de la empresa

Según Carhuachinchay (2016), nos señala que la declaración jurada mensual de tributos, es la demostración de hechos comunicados a la administración tributaria en la forma que la norma establece, la cual podrá constituir la base para la determinación de la obligación tributaria. (p. 85). Asimismo, indica que la obligación tributaria, puede determinarse sobre base cierta; que es la determinación efectuada por la administración tributaria tomando en cuenta los elementos existentes que posibilita conocer en forma directa el hecho generador de la obligación tributaria y la cuantía de la misma. También puede determinarse sobre base presunta, que es efectuada por la administración tributaria en mérito a hechos y circunstancias que por relación normal con el hecho generador de la obligación tributaria, permitan establecer la existencia y cuantía de la obligación. (p.97)

Programa de declaración telemática 0621

Está dirigido a los contribuyentes afectos el IGV e impuesto a la renta de tercera categoría (Régimen General, Régimen Especial de Renta, Amazonía Zona de Selva y Frontera). Los sujetos afectos al IGV deberán presentar una declaración jurada por las operaciones gravadas o exoneradas hechas en el período tributario del mes anterior, en el que se determinará tanto el impuesto mensual, el crédito fiscal y, si lo hubiera, el impuesto retenido o percibido.

Modulo registro

El módulo se utilizará para registrar los datos del contribuyente, sus trabajadores y pensionistas, así como de corresponder, los datos de exoneraciones y/o convenios.

Registro de Declarantes

En este registro se declararán registrar datos de Identificación de los declarantes que serán de uso común de las aplicaciones de captura de información de los diversos productos PDT (Programa de declaración telemática).

Declarantes

Según Carhuachinchay (2016), para elaborar cualquier declaración, se debe registrar los datos de identificación del declarante. La opción de declarante se utiliza para registrar los datos de identificación del contribuyente (entidad empleadora); así como modificar y/o eliminar información anteriormente registrada. (p.92)

La autora manifiesta la importancia de realizar declaraciones juradas que toda empresa debe de realizar para evitar sanciones tributarias, sabiendo que una buena y acertada declaración evitará que las empresas tengan multas por infracción tributaria.

2.3. Definición de términos básicos

Acreedor tributario:

Es aquél en favor del cual debe realizarse la prestación tributaria. El Gobierno Central, los Gobiernos Regionales y los Gobiernos Locales, son acreedores de la obligación tributaria, así como las entidades de derecho público con personería jurídica propia, cuando la ley les asigne esa calidad expresamente (Decreto Supremo N° 133, 2013).

Capacidad contributiva:

“La capacidad contributiva también llamada, capacidad de pago, puede ser interpretada como la aptitud económica de los miembros de la comunidad para contribuir a la cobertura de los gastos públicos”. (Flores, 2014, p. 203)

Conciencia tributaria:

Es el producto de la percepción interna del ser humano, relacionada con valores éticos y sociales; al respecto, la educación tributaria debe ser recibida durante años de formación. (Robles, 2013)

Contribuyente:

Es aquella persona física o jurídica con derechos y obligaciones (sujeto pasivo) frente a un ente público, derivados de los tributos. Es quien está obligado a soportar patrimonialmente el pago de los tributos (impuestos, tasas o contribuciones especiales), con el fin de financiar al Estado. (Acuña, 2014, p.736)

Control tributario:

Comprende las actuaciones para el correcto cumplimiento de las obligaciones tributarias por un contribuyente y la adopción de medidas de control de carácter preventivo de los riesgos fiscales de mayor trascendencia. (Acuña, 2014. pág. 801)

Cultura tributaria:

Es el comportamiento que adopta el sujeto pasivo, es la manifestación frente al ente recaudador, la forma como enfrentan los contribuyentes sus deberes y derechos frente a la administración tributaria. (Villegas, 2013)

Código tributario:

Conjunto orgánico y sistemático de las disposiciones y normas que regulan la materia tributaria en general. (Robles, 2013)

Delito tributario:

Es el acto por el cual una persona valiéndose de cualquier artificio, engaño, astucia o de otra forma fraudulenta, en provecho propio o de un tercero, deja de

pagar en todo o en parte un impuesto establecido por la norma tributaria. (Barrera, 2013, p. 13)

Deudor tributario:

Es la persona obligada al cumplimiento de la obligación tributaria, como contribuyente o responsable". (Decreto Supremo N° 133, 2013)

Educación tributaria:

Formación tributaria adquirida con el fin de desarrollar valores y actitudes de responsabilidad tributaria. (Robles, 2013)

Informalidad:

Son los recursos que no se recaudan en ámbitos en los cuales las personas y las empresas no cumplen la ley tributaria, es decir, donde se pagan parcialmente (o no se pagan) impuestos. La informalidad tributaria tiene como causa básica la ineptitud y complicidad burocrática. Se establecen tasas impositivas que no se pueden cobrar, se construyen incentivos para no pagarlos y se tolera abiertamente el incumplimiento. (Arancibia, 2013, p. 156)

Impuesto:

Es el tributo cuyo cumplimiento no origina una contraprestación directa en favor del contribuyente por parte del estado. (Villegas, 2013)

Impuesto a la renta:

Es un tipo de impuesto que se determina anualmente, y que su ejercicio gravable considera comienza el 1 de enero y finaliza el 31 de diciembre de cada año. (SUNAT, 2016)

Tributo:

Son las prestaciones en dinero que el Estado, en ejercicio de su facultad recaudadora, exige con la finalidad de obtener sus recursos para el cumplimiento de sus fines. (Flores, 2014. p. 15)

Condonación:

Es el acto jurídico mediante el cual una persona que es acreedora de otra, decide renunciar a su derecho liberando del pago al deudor. (Flores, 2014)

Tasa:

De acuerdo al TUO del Código Tributario D.S. 133-2013-EF (2013) “la tasa es el tributo cuya obligación tiene como hecho generador la prestación efectiva por el Estado de un servicio público individualizado en el contribuyente”. Es decir que el contribuyente al pagar una tasa tendrá una contraprestación directa por parte del estado.

Cobranza coactiva:

Es la facultad que tiene la administración tributaria para realizar la recaudación de las obligaciones tributarias utilizando los mecanismos coercitivos regulados por Ley, como con los embargos sobre cualquiera de los bienes muebles o inmuebles de propiedad de los contribuyentes morosos, con la guarda para sí información que no quiere compartir. (Chambi, 2014)

Contribuciones:

La contribución es el tributo cuya obligación tiene como hecho generador beneficios derivados de la realización de obras públicas o de actividades estatales”. (De acuerdo al TUO del Código Tributario D.S. 1332013-EF, 2013)

Base de cálculo:

Se refiere a la cantidad numérica expresada en términos de medida, valor o magnitud sobre la cual se calcula el impuesto. También se conoce como base imponible. (SUNAT, 2016)

Alícuota:

Es el valor porcentual establecido de acuerdo con la ley, que se aplica a la base imponible, a fin de determinar el monto del tributo que el contribuyente debe pagar al fisco. (SUNAT, 2016).

2.4. Análisis de la Información

La Asociación de Comerciantes Oasis de San Juan de Miraflores no presenta información financiera, sin embargo, presenta los Ingresos y egresos de los años 2016 y 2017, por lo consiguiente, esto nos permite relacionar a la Evasión Tributaria y el Cumplimiento de Obligaciones Tributaria en la Asociación de Comerciantes Oasis.

La asociación y los comerciantes que son generadores de renta, al omitir el tributo por ausencia de conocimiento de las normas tributarias, el estado se ve afectado en la recaudación de ingresos, situación que trae como consecuencia una menor recaudación al fisco y paralelamente una falta de cumplimiento en sus obligaciones tributarias, debido a que el comercio informal es un asunto muy delicado en la Asociación de Comerciantes Oasis en el distrito de San Juan de Miraflores y necesita ser supervisado por la Superintendencia Nacional de Administración Tributaria porque muchas personas se dedican a diferentes actividades con el fin de generar ingresos económicos y así poder solventar sus gastos familiares, ya que la omisión del tributo se encuentra ligado al aspecto social, económico, desempleo entre otros factores que pone en evidencia que toda evasión tributaria mejora cuando los ciudadanos comprueben el buen uso que se da a la recaudación de impuestos, puede ser que una sociedad no esté bien encaminada al desarrollo debido a la falta de ingresos que no podría poseer el estado y por ende esto se traduce en la sociedad, el cumplimiento tributario será mayor en la medida que el gasto público coincida cuando la administración pública, sea más eficiente y se dedique a realizar fiscalizaciones tributarias.

La asociación y los comerciantes quieren tributar de manera formal, pero ante la complejidad para tributar y la carencia de información del contribuyente le obliga a omitir comprobantes de pago, llevar un registro de inventario y balances y

presentar las declaraciones juradas, esto les trae como consecuencia a evadir impuestos, ya que la mayoría de las personas que tributan, especialmente los comerciantes, ven las obligaciones tributarias como un costo que quieren reducir a causa de la competencia desleal, no pensando el enorme riesgo de ser sancionados y de ocasionar daños por su omisión al país.

Ante esta situación, los comerciantes se ven en la obligación de llevar una contabilidad completa y ordenada para que realicen el pago de sus impuestos que les corresponde, mantenerse en la formalidad y eludir la evasión tributaria, de esta manera los comerciantes evitarán contingencias tributarias futuras y cumplirán con sus obligaciones tributarias porque una empresa formal tiene más garantía de éxito.

El propósito de esta investigación es demostrar la importancia de tributar y que éste se convierta en una obligación tributaria voluntaria, propia de una forma responsable de los comerciantes de pagar los impuestos, para beneficio no sólo del estado sino para toda la comunidad.

Informe Anual

Asociación de Comerciantes Oasis de San Juan

Durante el ejercicio 2016 la Asociación tuvo ingresos por S/ 174,070 y se detalla de la siguiente manera.

INGRESOS

DESCRIPCION	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	TOTAL S/
Agua	869	900	879	891	926	918	908	863	844	846	950	968	10,762
Alumbrado	536	548	500	600	600	432	600	596	600	587	580	626	6,805
Cuota de Aniversario	4,250	264	965	985	150	1,220	980	500	500	2,500	3,625	3,650	19,589
Prestacion de Espacio Publicitario - Interiores	2,236	2,136	2,187	2,386	2,536	2,109	2,118	2,220	2,471	2,589	2,583	2,561	28,132
Donacion Por Aniversario	0	0	900	500	600	0	0	0	0	0	0	0	2,000
Impuesto Pedrial	0	3,525	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	3,525
Electricidad	1,120	1,117	1,121	1,136	1,109	1,115	1,100	1,136	1,100	1,124	1,120	1,111	13,409
Mantenimiento de Toldos, Luces, Techo	500	520	480	435	565	550	500	525	475	550	500	550	6,150
Mantenimiento y Limpieza	485	515	470	532	489	505	511	520	489	480	521	518	6,035
Mora/Intereses	0	0	0	200	0	0	150	0	100	0	0	0	450
Multa Por Desacato	50	0	150	50	0	0	0	50	0	0	0	50	350
Ocupacion de espacios Promocionales - Exteriores	6,525	3,506	3,525	6,980	7,000	3,500	6,825	3,500	4,554	7,000	7,251	7,118	67,284
SS/HH	826	765	834	741	897	789	720	736	741	698	896	936	9,579
	17,397	13,796	12,011	15,436	14,872	11,138	14,412	10,646	11,874	16,374	18,026	18,088	174,070



ASOCIACION DE COMERCIANTES OASIS
PALOMINO SANCHEZ LUCIANO
PRESIDENTE

Informe Anual

Asociación de Comerciantes Oasis de San Juan

Durante el ejercicio 2016 la Asociación tuvo egresos por S/ 171,117 y se detalla de la siguiente manera.

EGRESOS

DESCRIPCION	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	TOTAL S/
Agua	625	689	678	682	687	681	673	672	669	674	679	673	8,082
Asesoría Publicitaria	0	300	0	800	500	300	0	0	0	150	250	0	2,300
Carnet De Sanidad	325	225	150	100	175	75	375	50	300	50	50	75	1,950
Energía Eléctrica	986	995	979	984	992	987	991	990	987	980	991	1,004	11,866
Gastos De Aniversario	3,651	0	0	0	0	0	0	1,250	0	3,500	4,250	3,895	16,546
Gastos De Oficina	215	262	263	216	118	120	191	236	228	219	187	268	2,523
Honorario de Ing. Sistemas	100	0	200	0	0	50	0	50	0	50	0	0	450
Honorarios Abogados	0	0	500	0	0	0	0	0	0	0	0	0	500
Honorarios Contables	50	50	50	50	50	50	50	50	50	50	50	50	600
Honorario Personal De Limpieza	1,150	1,150	1,150	1,150	1,150	1,150	1,150	1,150	1,150	1,150	1,150	1,150	13,800
Honorarios Vigilancia y Seguridad	1,300	1,350	1,300	1,300	1,300	1,300	1,300	1,300	1,300	1,300	1,300	1,450	15,800
Mantenimiento/SSHH	0	0	100	100	0	0	0	0	0	0	0	100	300
Municipalidad / Policia	150	0	0	0	200	0	300	0	0	0	0	200	850
Municipalidad / tramites varios	0	0	0	350	0	0	0	0	0	0	150	0	500
Municipalidad /Espacio Púlblicitario / Cert. Fumigacion	725	390	461	481	1,463	450	985	561	789	990	324	589	8,208
Municipalidad /Impuesto Predial/Arbitrios	0	3,586	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	3,586
Sueldos	6,896	6,800	6,800	6,800	6,800	6,800	6,800	6,800	6,800	6,800	6,800	6,800	81,696
Telefono Fijo	130	130	130	130	130	130	130	130	130	130	130	130	1,560
	16,303	15,927	12,761	13,143	13,565	12,093	12,945	13,239	12,403	16,043	16,311	16,384	171,117


ASOCIACION DE COMERCIANTES OASIS
PALOMINO SANCHEZ LUCIANO
PRESIDENTE

Informe Anual

Asociación de Comerciantes Oasis de San Juan

Durante el ejercicio 2017 la Asociación tuvo ingresos por S/ 162,424 y se detalla de la siguiente manera.

INGRESOS

DESCRIPCION	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	TOTAL
Aqua	965	976	942	957	963	952	958	966	971	979	974	981	11,584
Alumbrado	431	438	460	440	480	475	468	436	490	487	491	438	5,534
Cuota de Aniversario	3,210	465	220	480	300	500	525	2,100	2,450	2,561	3,428	3,220	19,459
Prestacion de Local	0	0	0	0	2,000	0	0	1,900	0	0	0	0	3,900
Prestacion de Espacio Publicitario - Interiores	2,100	2,100	2,150	1,990	2,000	2,000	1,000	1,500	1,500	1,500	2,000	2,500	22,340
Donacion Por Aniversario	0	0	900	600	600	0	0	0	0	0	0	0	2,100
Impuesto Pedrial	0	3,628	0	0	250	0	0	0	0	0	0	0	3,878
Electricidad	1,119	1,110	1,121	1,139	1,137	1,149	1,160	1,158	1,140	1,151	1,169	1,167	13,720
Mantenimiento de Toldos, Luces, Techo	450	500	530	525	525	525	500	525	475	580	520	580	6,235
Mantenimiento y Limpieza	525	550	525	525	530	508	500	550	550	550	600	600	6,513
Mora/Intereses	200	50	30	0	48	0	26	0	21	33	70	120	598
Multa Por Desacato	0	200	0	0	0	50	0	0	50	0	0	0	300
Ocupacion de espacios Promocionales - Exteriores	5,500	5,236	5,300	5,100	2,100	3,500	4,500	3,500	2,000	6,500	7,100	6,900	57,236
SS/HH	897	789	720	736	741	698	711	736	741	698	751	809	9,027
	15,397	16,042	12,898	12,492	11,674	10,357	10,348	13,371	10,388	15,039	17,103	17,315	162,424



ASOCIACION DE COMERCIANTES OASIS
PALOMINO SANCHEZ LUCIANO
PRESIDENTE

Informe Anual

Asociación de Comerciantes Oasis de San Juan

Durante el ejercicio 2017 la Asociación tuvo egresos por S/ 149,411 y se detalla de la siguiente manera.

EGRESOS PERIODO 2017

DESCRIPCION	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	TOTAL
Agua	700	700	700	700	700	700	700	700	700	700	700	700	8,400
Asesoría Publicitaria	0	300	0	800	500	300	0	0	0	150	250	0	2,300
Carnet De Sanidad	150	75	175	75	375	75	375	25	275	50	150	50	1,850
Energía Eléctrica	1,025	1,036	1,021	1,027	1,032	1,037	1,029	1,048	1,035	1,041	1,098	1,111	12,540
Gastos De Aniversario	4,836	0	0	0	0	0	0	0	0	1,100	2,950	4,890	13,776
Gastos De Oficina	181	193	389	186	96	123	146	180	67	461	386	964	3,372
Honorario de Ing. Sistemas	0	0	900	0	0	0	0	600	0	0	0	0	2,000
Honorarios Abogados	0	0	0	0	0	0	800	0	0	300	0	0	1,100
Honorarios Contables	50	50	50	50	50	50	50	50	50	50	50	50	600
Honorario Personal De Limpieza	1,150	1,100	950	950	950	950	950	950	950	950	1,100	1,100	12,050
Honorarios Vigilancia y Seguridad	1,300	1,350	1,100	1,100	1,100	1,200	1,200	1,200	1,200	1,200	1,200	1,200	14,350
Mantenimiento/SSH	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	1,200
Municipalidad / Policía	250	0	0	0	150	150	350	0	0	0	200	300	1,400
Municipalidad / tramites varios	153	65	41	0	0	0	0	0	0	41	161	256	717
Municipalidad /Espacio Publicitario / Cert. Fumigacion	322	270	426	328	1,521	375	479	379	287	551	629	525	6,092
Municipalidad /Impuesto Predial/Arbitrios	0	0	1,526	0	0	1,436	0	1,221	0	0	925	0	5,108
Sueldos	6,896	5,100	5,100	5,100	4,100	4,100	4,100	4,100	5,100	5,100	6,100	6,100	60,996
Telefono Fijo	130	130	130	130	130	130	130	130	130	130	130	130	1,560
	17,243	10,469	12,608	10,546	10,804	10,726	10,409	10,683	9,894	11,924	16,129	17,976	149,411


ASOCIACION DE COMERCIANTES OASIS
PALOMINO SANCHEZ LUCIANO
PRESIDENTE

III. MÉTODO Y MATERIALES

3.1. Hipótesis de la investigación

3.1.1. Hipótesis general

La evasión tributaria se relaciona con el cumplimiento de las obligaciones tributarias en la Asociación de comerciantes Oasis en San Juan de Miraflores. 2018.

3.1.2. Hipótesis específicas

La información tributaria se relaciona con el cumplimiento de las obligaciones tributarias en la Asociación de comerciantes Oasis en San Juan de Miraflores. 2018.

La generación de mayores ingresos se relaciona con el cumplimiento de las obligaciones tributarias en la Asociación de comerciantes Oasis en San Juan de Miraflores. 2018.

La carga y complejidad para tributar se relaciona con el cumplimiento de las obligaciones tributarias en la Asociación de comerciantes Oasis en San Juan de Miraflores. 2018.

El acogimiento a otros regímenes se relaciona con el cumplimiento de las obligaciones tributarias en la Asociación de comerciantes Oasis en San Juan de Miraflores. 2018.

3.2. Variables de estudio

3.2.1. Definición conceptual

Variable 1: Evasión tributaria

Para Murfy (2014), desde el punto de vista de evasión de impuestos lo define “como una declaración falsa o no declaración de todos los impuestos correspondientes a las autoridades fiscales pertinentes, dando lugar a sanciones penales que puede ser civil o penal”. (p. 68)

Variable 2: Cumplimiento de obligaciones tributarias

Yáñez, (2014), lo define como “el vínculo jurídico el cual su base es la ley, conformado por un acreedor y un deudor tributario que tiene por objeto el cumplimiento de la prestación tributaria”. Nace en virtud de la ocurrencia del hecho que en la misma ley se designa. (p.28)

3.2.2. Definición operacional

Variable 1: Evasión tributaria

La variable evasión tributaria comprendió cuatro dimensiones: Información tributaria, generación de mayores ingresos, carga y complejidad para tributar y acogimiento a otros regímenes.

Variable 2: Cumplimiento de obligaciones tributarias

La variable cumplimiento de obligaciones tributarias comprendió tres dimensiones: Obligación de emitir comprobantes de pago, Obligación de llevar libros o registros y Obligación de presentar declaraciones.

3.2.2.1. Operacionalización de la variable

Tabla 1: Operacionalización de la variable 1: Evasión tributaria

Dimensiones	Indicadores	Ítems	Escala	Nivel y/o Rangos
Información tributaria	Deberes y derechos tributarios	1 al 6	Si (2)	Bajo [22-29]
	Pagos		No (1)	Medio [30-37]
	Procedimientos Declaraciones			Alto [38-44]
Generación de mayores ingresos	Pago de impuestos Transparencia Rendición de cuentas Reformulación de precios	7 al 12		
Carga y complejidad para tributar	Sistema simplificado Conocimiento y procedimiento tributario. Impuestos Tramitaciones	13 al 18		
Acogimiento a otros regímenes	Regímenes tributarios Beneficios Conocimiento del nuevo régimen RUS Conocimiento del régimen general	19 al 22		

Fuente: SUNAT (2016)

Tabla 2: *Operacionalización de la variable 2: Cumplimiento de obligaciones tributarias*

Dimensiones	Indicadores	Ítems	Escala	Nivel y/o Rangos
Obligación de emitir comprobantes de pago	Emisión de comprobantes de pago Evasión de tributos	1 al 8	Si (2) No (1)	Bajo [22-29] Medio [30-37] Alto [38-44]
Obligación de llevar libros o registros	Registro de ingreso y egresos Inventario y balances	9 al 14		
Obligación de presentar declaraciones	Declaración a la SUNAT Deudas tributarias	15 al 22		

Fuente: SUNAT (2016)

3.3. Tipo y Nivel de investigación

Es una investigación de tipo aplicada. Según Tamayo (2013), “Busca confrontar la teoría con la realidad”. (p.45).

Es de tipo aplicada por que busca comparar a través de sus descubrimientos y aportes teóricos con la realidad las variables evasión tributaria y cumplimiento de obligaciones tributarias.

La investigación es de nivel descriptivo - correlacional.

Descriptivo, según Tamayo (2013), se refiere sobre realidades de hecho, y su característica fundamental es la de presentarnos una interpretación correcta. (p.52).

Correlacional, al respecto Tamayo (2013), señala que determinan la medida en que dos o más variables se relacionan entre sí. (p. 53)

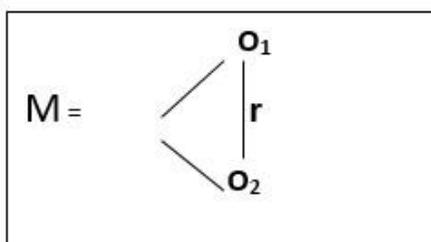
Nuestro tema se desarrolla a travez de la recopilación de datos de las encuestas de las variables evasión tributaria y cumplimiento de obligaciones tributarias.

3.4. Diseño de la investigación

La investigación presenta un diseño de tipo no experimental, de corte transversal o transeccional.

Los diseños es de tipo no experimental, porque no se manipulan las variables de estudio. Según Tamayo (2013), es cuando se estudia las relaciones sin la manipulación de las variables. (p. 115)

Se representa de la siguiente manera:



Dónde:

M : Comerciantes

O1 : Observación sobre la evasión tributaria

r : Relación entre variables. Coeficiente de correlación.

O2 : Observación sobre el cumplimiento de las obligaciones tributarias

3.5. Población y muestra del estudio

3.5.1. Población

Según Tamayo (2013), población es la “totalidad de un fenómeno de estudio”. (p.180)

La población estuvo conformada por 116 comerciantes de la Asociación de comerciantes Oasis en San Juan de Miraflores. 2018

Tabla 3: *Distribución de la población*

Asociación	Total de comerciantes
Oasis	116

Fuente: Propia

3.5.2. Muestra

Para Tamayo (2013), muestra son las partes que representan el todo y por tanto refleja las características que definen la población. (p.180)

$$n = \frac{NZ^2 pq}{e^2 (N-1) + Z^2 pq}$$

N = Población o universo

Z = Valor del nivel de confianza

p = Proporción de individuos que poseen las características del estudio

q = Proporción de individuos que no poseen las características del estudio

e = Porcentaje o margen de error

Los valores de la formula son los siguientes:

N= 116

Z= 95% --- 1,96

p= 50% --- 0,5

q = 50% --- 0,5

E= 5% --- 0,05

Reemplazando:

$$n = \frac{116 * (1.96^2) * (0.5 * 0.5)}{(0.05^2) * (116 - 1) + (1.96^2) * (0.5 * 0.5)}$$

$$n = 89$$

La muestra estuvo conformada por 89 comerciantes de la Asociación de comerciantes Oasis en San Juan de Miraflores. 2018

3.5.3. Muestreo

Tamayo (2013), la muestra es probabilística porque se calcula con anticipación cuál es la probabilidad de poder obtener las muestras que sean posibles a partir de una población o universo. (p.182)

El tipo de muestreo que se utilizó fue aleatorio simple. Para Tamayo (2013), “todos los elementos que forman el universo y que, por lo tanto, están descritos en el marco muestral, tienen idéntica probabilidad de ser seleccionados para la muestra.” (p.201).

Criterios de selección

Criterios de inclusión

Ser comerciante de la asociación de comerciantes Oasis de la Asociación de comerciantes Oasis en San Juan de Miraflores. 2018. Haber asistido y/ o laborado el día de la encuesta.

Criterios de exclusión

No haber asistido el día de la encuesta. No ser comerciante de la Asociación de comerciantes Oasis en San Juan de Miraflores. 2018.

3.6. Técnicas e instrumentos de recolección de datos

3.6.1. Técnica de recolección de datos

Se utilizó la técnica de la encuesta, que es “un procedimiento dentro de los diseños de una investigación descriptiva en el que el investigador recopila datos por medio de un cuestionario previamente diseñado, sin modificar el entorno ni el fenómeno donde se recoge la información”. (Tamayo, 2013, p. 211).

3.6.2. Instrumento de recolección de datos

El instrumento que se utilizó fue el cuestionario que “es un cuestionario que lee el respondedor, contiene una serie de ítems o preguntas estructuradas, formuladas y llenadas por un empadronador frente a quien responde”. (Tamayo, 2013, p. 212).

En la investigación se empleó dos cuestionarios el primero para la variable evasión tributaria, el cual consta de 24 ítems, cuatro dimensiones: información tributaria, generación de mayores ingresos, carga y complejidad para tributar y acogimiento a otros regímenes, el segundo cuestionario para el cumplimiento de obligaciones tributarias que consta de 24 ítems y comprende tres dimensiones: obligación de emitir comprobantes de pago, obligación de llevar libros o registros y obligación de presentar declaraciones.

A continuación, se presentó la ficha técnica correspondiente a cada uno de los cuestionarios empleados en el presente estudio:

Ficha técnica:

Variable 1: Evasión tributaria

Nombre del instrumento	:	Cuestionario de evasión tributaria
Autora	:	Yanet Sarrea Mendoza (2018)
Fecha de aplicación	:	2018
Administración	:	Colectiva
Ámbito de Aplicación	:	Asociación de comerciantes Oasis en San

Juan de Miraflores

Significación : Medir las percepciones de los comerciantes

Duración : 40 minutos

Estructura: El instrumento estuvo compuesto por cuatro dimensiones: información tributaria, generación de mayores ingresos, carga y complejidad para tributar y acogimiento a otros regímenes. En total el instrumento cuenta con 24 ítems, siendo su escala de medición la siguiente:

Si (2)

No (1)

Ficha técnica:

Variable 2: Cumplimiento de obligaciones tributarias

Nombre del instrumento : Cuestionario de cumplimiento de obligaciones tributarias

Autora : Yanet Sarrea Mendoza (2018)

Fecha de aplicación : 2018

Administración : Colectiva

Ámbito de Aplicación : Asociación de comerciantes Oasis en San Juan de Miraflores.

Significación : Medir las percepciones de los comerciantes

Duración : 40 minutos

Estructura: El instrumento estuvo compuesto por tres dimensiones: obligación de emitir comprobantes de pago, obligación de llevar libros o registros y obligación de presentar declaraciones. En total el instrumento cuenta con 24 ítems, siendo su escala de medición la siguiente:

Si (2)

No (1)

3.7. Validación y confiabilidad del instrumento

3.7.1. Validez

Como se muestra en la tabla 4 para la validez de contenido se utilizó el criterio de juicio de expertos, que es una técnica que consiste en someter a opinión de expertos los instrumentos diseñados para el objetivo propuesto.

Tabla 4

Resultado de la validez de contenido del instrumento evasión tributaria

Juez experto	Resultado
Dr. Costilla Castillo Pedro	Aplicable
Dr. Tan Wong Fernando	Aplicable
CPC. Baiocchi Gracia Cesar Humberto	Aplicable

Fuente: Matriz de validación del instrumento.

Tabla 5: *Resultado de la validez de contenido del instrumento cumplimiento de obligaciones tributarias*

Juez experto	Resultado
Dr. Costilla Castillo Pedro	Aplicable
Dr. Tan Wong Fernando	Aplicable
CPC. Baiocchi Gracia Cesar Humberto	Aplicable

Fuente: Matriz de validación del instrumento.

De acuerdo a la tabla 4 y 5 el valor de calificación categórica de las variables evasión tributaria y cumplimiento de obligaciones tributarias por los jueces expertos señalaron que la validez de contenido es aplicable a la muestra de estudio.

3.7.2. Confiabilidad

Para determinar la fiabilidad del instrumento se realizó una prueba piloto y con dichos resultados se procedió a construir una base de datos y para la

determinación de la confiabilidad de dichos datos se aplicó el coeficiente Kr20, por tratarse de un instrumento para respuestas de tipo dicotómicas.

Tabla 6: *Confiabilidad de los instrumentos de evasión tributaria y cumplimiento de obligaciones tributarias*

Variable	Kr20	N° ítems
Cultura tributaria	,764	24
Obligaciones tributarias	,854	24

Fuente: Base de datos de Prueba Piloto.

Según la tabla 6, para el instrumento evasión tributaria, el coeficiente Kr20 dio como resultado un valor de ,764, el cual indica que el instrumento utilizado fue confiable (alta confiabilidad) para los fines de la investigación. De forma similar, para el cumplimiento de obligaciones tributarias, el coeficiente Kr20 fue de ,854.

3.8. Método de análisis de datos

Para la toma de recolección de datos se empleó la estadística descriptiva e inferencial, para el análisis descriptivo se utilizó la frecuencia descriptiva en razón a los niveles organizados para las variables evasión tributaria y cumplimiento de obligaciones tributarias, razón por el cual se empleó distribuciones de frecuencia absolutas y porcentuales, tablas de contingencia y gráficos de barras, a nivel total y por dimensiones.

Para contrastar las hipótesis de la investigación se utilizó la prueba estadística Rho de Spearman (ρ), cuya propiedad es medir la relación y determinar el grado de asociación entre dos variables de tipo no paramétricas.

3.9. Desarrollo de la propuesta de valor

En la asociación de comerciantes Oasis en San Juan de Miraflores se ha observado que los contribuyentes evaden impuestos y no cumplen con sus obligaciones tributarias, por lo que se propone la siguiente propuesta de valor:

Realizar talleres de orientación tributaria a los contribuyentes, a través de casos prácticos, analizando la realidad de otros contribuyentes y dando su testimonio de como obtuvieron beneficios mediante la formalidad, de esta manera disminuir el incumplimiento de las obligaciones tributarias y regenerar mayor recaudación para el fisco.

Mantener informados al gerente y comerciantes de los cambios tributarios, mediante trípticos y entregándoles el cronograma de obligaciones tributarias mensuales de SUNAT, de esta manera los comerciantes se mantendrán informadas sobre el vencimiento de sus impuestos y cumplimiento sus obligaciones tributarias, para así disminuir la evasión fiscal.

Solicitar a los comerciantes su correo electrónico para enviarles semestralmente los proyectos y mejoras que el estado realiza con la recaudación de los impuestos, generando mayores ingresos y teniendo en cuenta que el contribuyente constituye el soporte básico y fundamental para el desarrollo económico del país.

Informar a los contribuyentes mediante charlas que se realizaran en la asociación sobre las facilidades que tiene la SUNAT de las declaraciones tributarias, declara fácil, charlas gratuitas, beneficios tributarios y través del pago de sus impuestos mejorar los sistemas de simplificación, de esta manera evitar la carga y complejidad para tributar.

Recomendarle sobre los beneficios de los nuevos regímenes tributarios que se puedan acoger de acuerdo a la realidad de su empresa, realizando reuniones dentro de la asociación para que puedan hacer sus preguntas y resolver sus inquietudes.

3.10. Aspectos deontológicos

La investigación se realizó bajo criterios y principios éticos. Se pidió autorización al gerente de la Asociación de comerciantes Oasis en San Juan de Miraflores. La información del anonimato de los encuestados respetando su condición moral y ética.

IV.RESULTADOS

4.1. Resultados

Tabla 7: Nivel de evasión tributaria

Niveles	Frecuencia	Porcentaje
Bajo	3	3,4
Medio	33	37,1
Alto	53	59,6
Total	89	100,0

Fuente: Elaboración de la base de datos

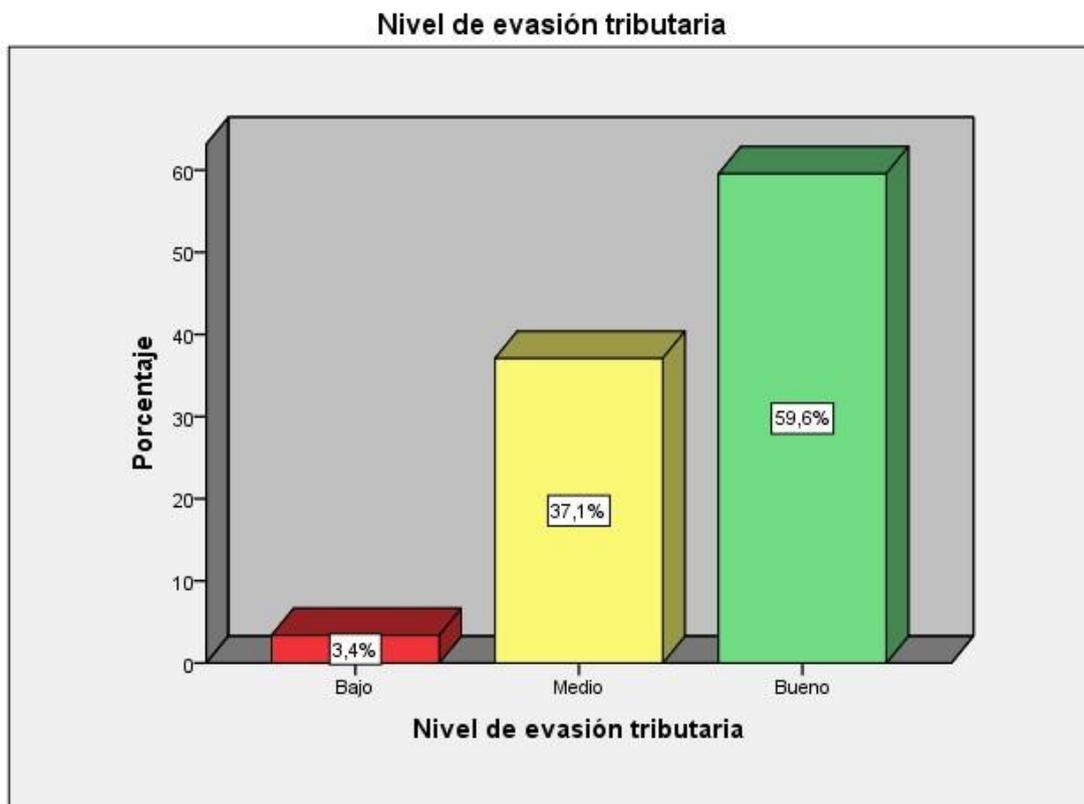


Figura 1. Nivel de evasión tributaria

La tabla 7 y Figura 1, se puede observar que de los 89 comerciantes de la Asociación Oasis en San Juan de Miraflores. 2018, el 59.6% de los usuarios presentan un buen nivel de evaluación tributaria, por otro lado el 37.1% alcanzo un nivel medio, asimismo el 3.4% se encuentra en un nivel bajo.

Tabla 8: Nivel de información tributaria

Niveles	Frecuencia	Porcentaje
Bajo	6	6,7
Medio	38	42,7
Alto	45	50,6
Total	89	100,0

Nota: Elaboración de la base de datos

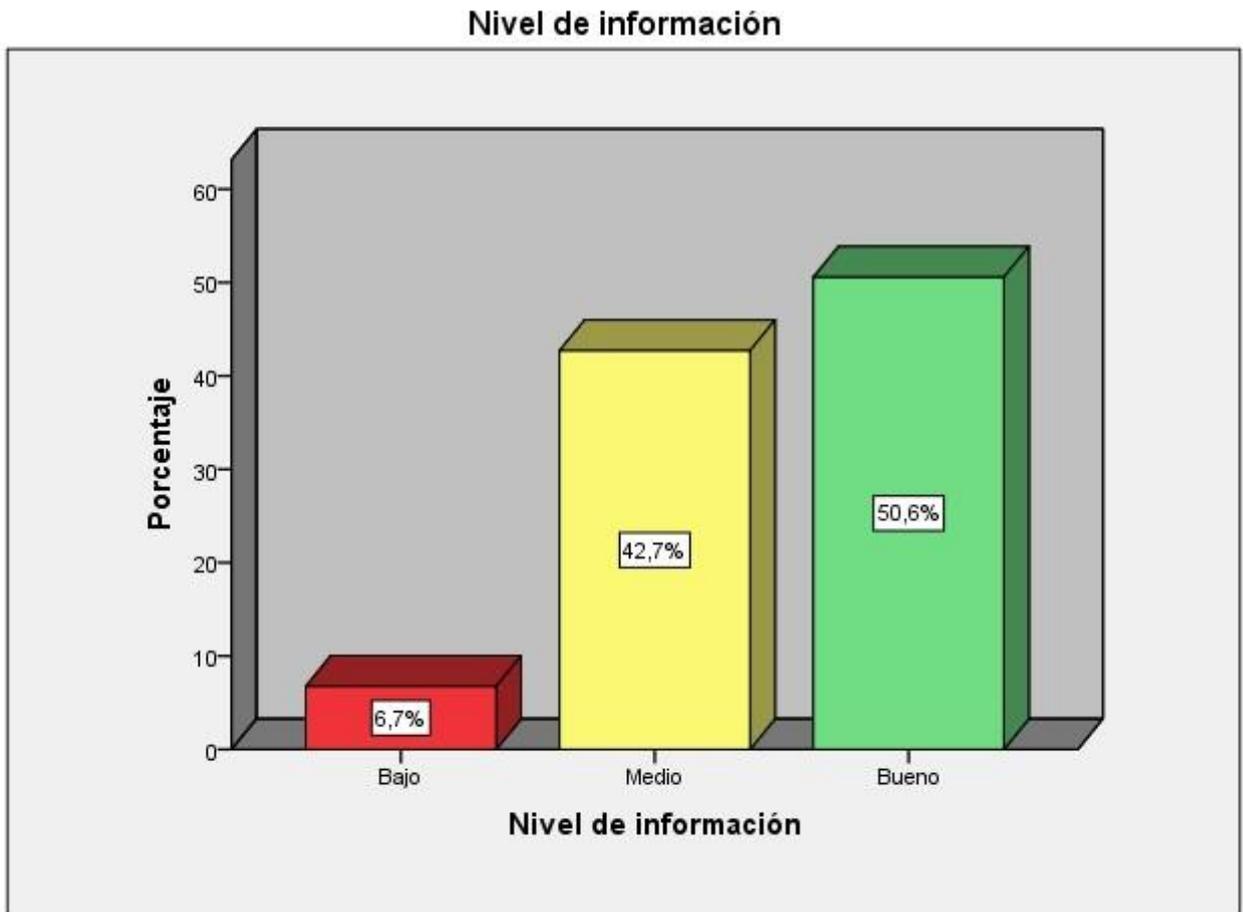


Figura 2. Nivel de información tributaria

La tabla 8 y Figura 2 se puede observar que de los 89 comerciantes de la Asociación Oasis en San Juan de Miraflores. 2018, el 50.6% de los usuarios presentan un buen nivel de información, por otro lado el 42.7% alcanzo un nivel medio, asimismo el 6.7% se encuentra en un nivel bajo

Tabla 9: Nivel de generación de mayores ingresos

Niveles	Frecuencia	Porcentaje
Bajo	26	29,2
Medio	16	18,0
Alto	47	52,8
Total	89	100,0

Nota: Elaboración de la base de datos

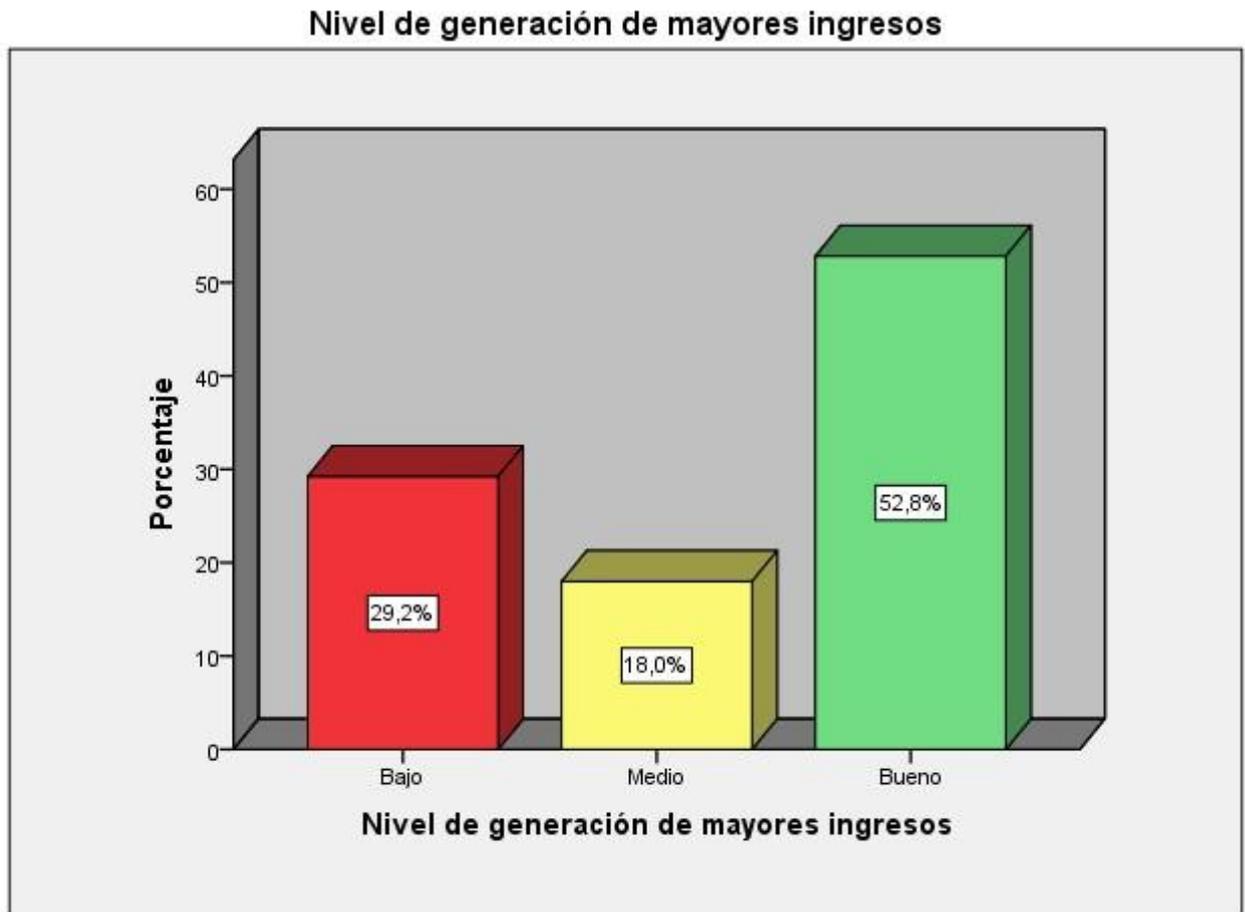


Figura 3. Nivel de generación de mayores ingresos

La tabla 9 y Figura 3 se puede observar que de los 89 comerciantes de la Asociación Oasis en San Juan de Miraflores. 2018, el 52.8% de los usuarios presentan un buen nivel de generación de mayores ingresos, por otro lado el 18.0% alcanzo un nivel medio, asimismo el 29.2% se encuentra en un nivel bajo.

Tabla 10: Nivel de carga y complejidad para tributar

Niveles	Frecuencia	Porcentaje
Bajo	12	13,5
Medio	25	28,1
Alto	52	58,4
Total	89	100,0

Nota: Elaboración de la base de datos

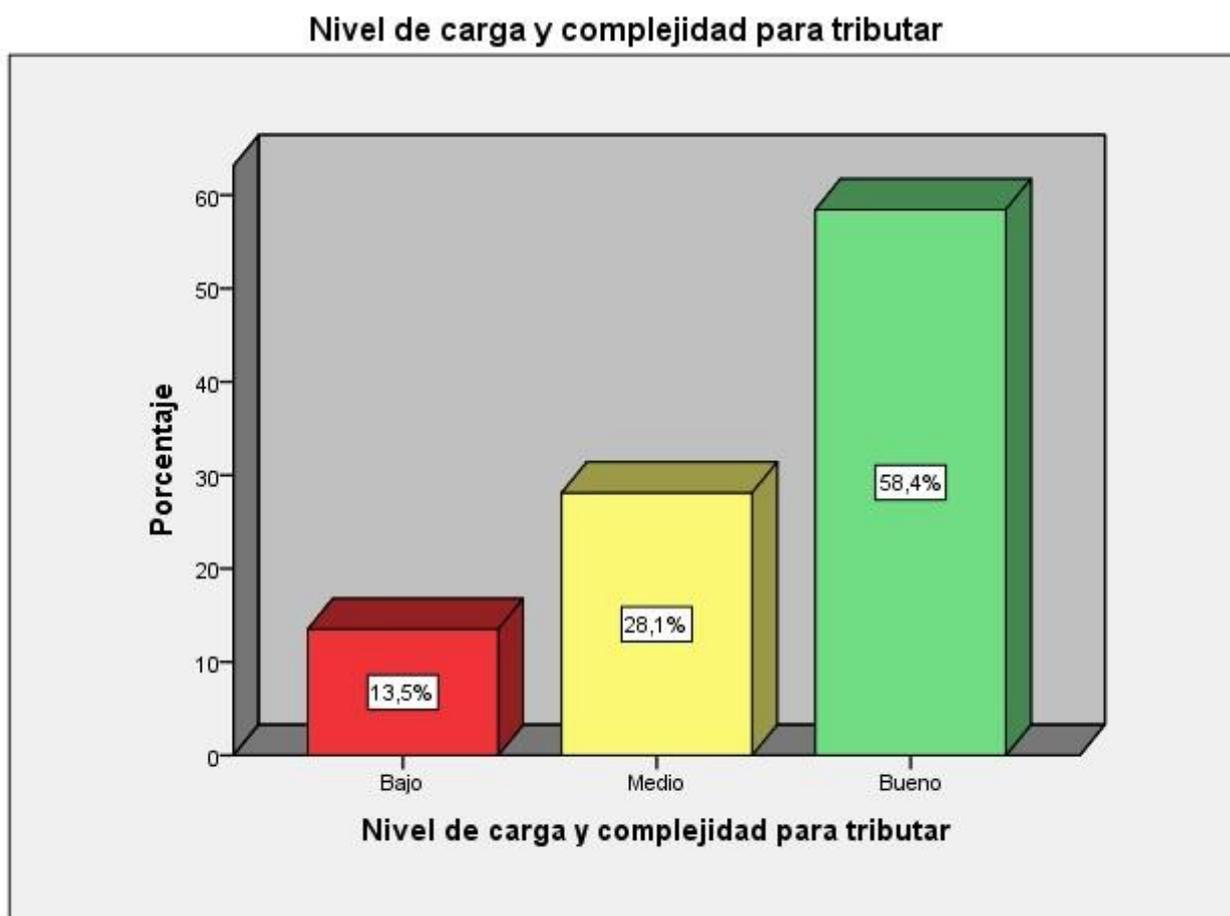


Figura 4. Nivel de carga y complejidad para tributar

La tabla 10 y Figura 4 se puede observar que de los 89 comerciantes de la Asociación Oasis en San Juan de Miraflores. 2018, el 58.4% de los usuarios presentan un buen nivel de carga y complejidad para tributar, por otro lado el 28.1% alcanzo un nivel medio, asimismo el 13.5% se encuentra en un nivel bajo.

Tabla 11: Nivel de acogimiento a otros regímenes

Niveles	Frecuencia	Porcentaje
Bajo	2	2,2
Medio	38	42,7
Alto	49	55,1
Total	89	100,0

Nota: Elaboración de la base de datos

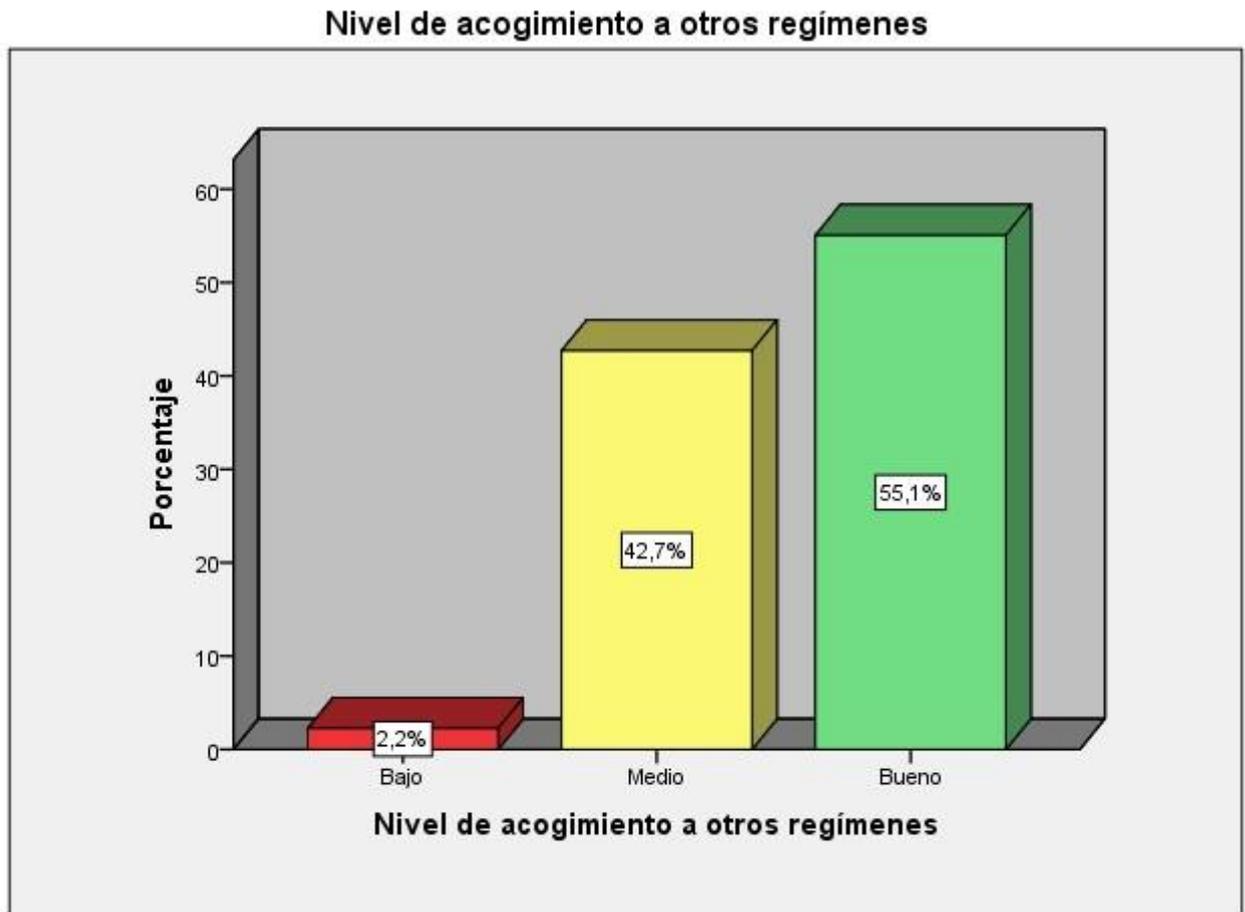


Figura 5. Nivel de acogimiento a otros regímenes

La tabla 11 y Figura 5 se puede observar que de los 89 comerciantes de la Asociación Oasis en San Juan de Miraflores. 2018, el 55.1% de los usuarios presentan un buen nivel de acogimiento a otros regímenes, por otro lado el 42.7% alcanzo un nivel medio, asimismo el 2.2% se encuentra en un nivel bajo.

Tabla 12: Nivel de cumplimiento de obligaciones tributarias

Niveles	Frecuencia	Porcentaje
Bajo	7	7,9
Medio	28	31,5
Alto	54	60,7
Total	89	100,0

Nota: Elaboración de la base de datos

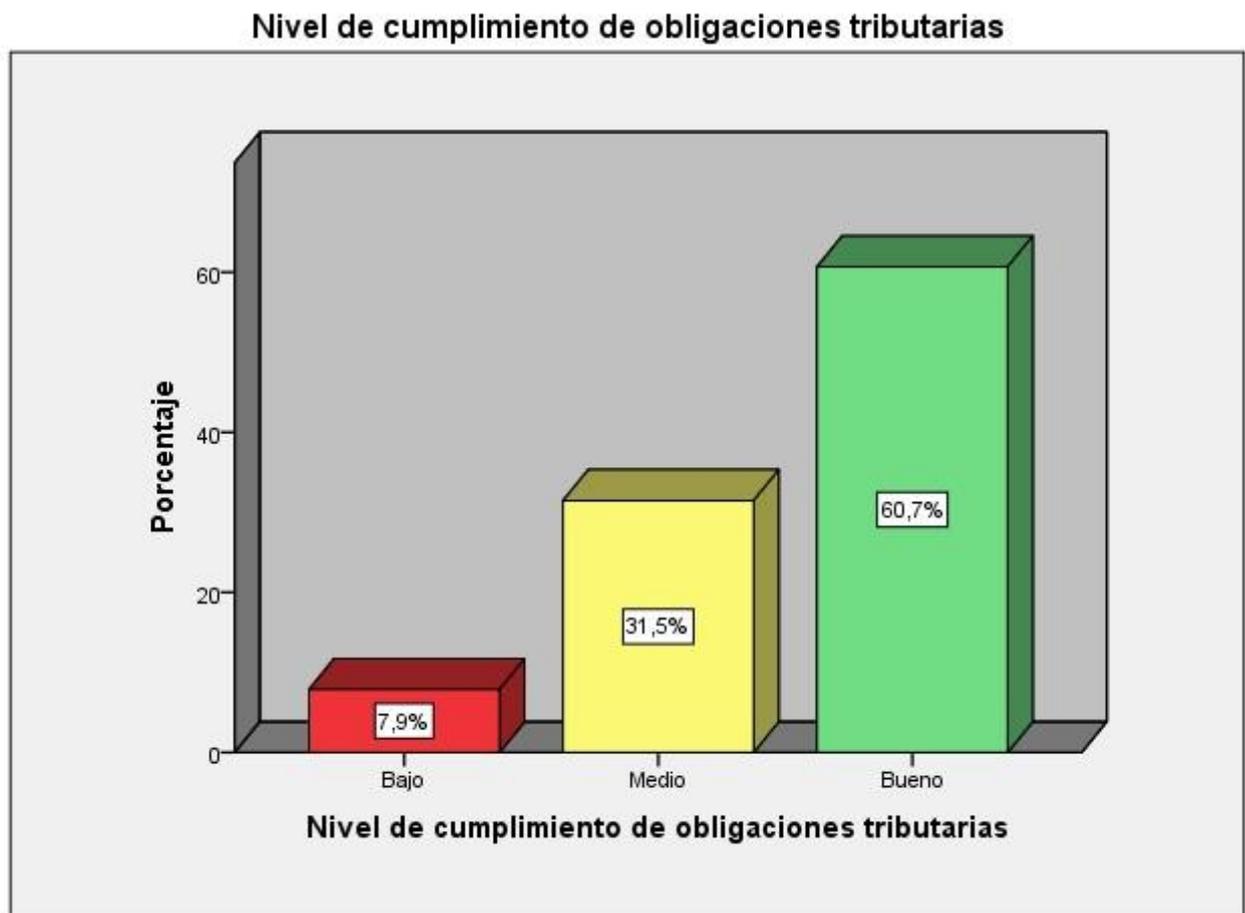


Figura 6. Nivel de cumplimiento de obligaciones tributarias

La tabla 12 y Figura 6 se puede observar que de los 89 comerciantes de la Asociación Oasis en San Juan de Miraflores. 2018, el 60.7% de los usuarios presentan un buen nivel de cumplimiento de obligaciones tributarias, por otro lado el 31.5% alcanzo un nivel medio, asimismo el 7.9% se encuentra en un nivel bajo.

4.2. Análisis inferencial

Hipótesis general

Ho. La evasión tributaria no se relaciona con el cumplimiento de las obligaciones tributarias en la Asociación de comerciantes Oasis en San Juan de Miraflores. 2018.

Hi. La evasión tributaria se relaciona con el cumplimiento de las obligaciones tributarias en la Asociación de comerciantes Oasis en San Juan de Miraflores. 2018.

Tabla 13: *Correlación de Spearman entre la evasión tributaria y el cumplimiento de las obligaciones tributarias*

			Evasión tributaria	Cumplimiento de las obligaciones tributarias
		Coeficiente de correlación	1,000	,787**
	Evasión tributaria	Sig. (bilateral)	.	,000
Rho de		N	89	89
Spearman	Cumplimiento de las obligaciones tributarias	Coeficiente de correlación	,787**	1,000
		Sig. (bilateral)	,000	.
		N	89	89

La correlación es significativa al nivel 0,01 (bilateral).

En la tabla 13, se observó un coeficiente de correlación según rho de Spearman de $=.787$, con un $p=0.001$ ($p < .05$), con el cual se acepta la hipótesis alterna y se rechaza la hipótesis nula. Por lo tanto, se confirma que existe relación alta entre la evasión tributaria y el cumplimiento de las obligaciones tributarias en la Asociación de comerciantes Oasis en San Juan de Miraflores. 2018.

Hipótesis específica 1

Ho. La información tributaria no se relaciona con el cumplimiento de las obligaciones tributarias en la Asociación de comerciantes Oasis en San Juan de Miraflores. 2018.

H1. La información tributaria se relaciona con el cumplimiento de las obligaciones tributarias en la Asociación de comerciantes Oasis en San Juan de Miraflores. 2018.

Tabla 14: *Correlación de Spearman entre la información tributaria y el cumplimiento de las obligaciones tributarias*

		Información tributaria	Cumplimiento de las obligaciones tributarias
		1,000	,814**
	Información tributaria	Coeficiente de correlación	
		Sig. (bilateral)	,000
Rho de		N	89
Spearman	Cumplimiento de las obligaciones tributarias	Coeficiente de correlación	,814**
		Sig. (bilateral)	,000
		N	89

** . La correlación es significativa al nivel 0,01 (bilateral).

En la tabla 14, se observó un coeficiente de correlación según rho de Spearman de $=.814$, con un $p=0.001$ ($p < .05$), con el cual se acepta la hipótesis alterna y se rechaza la hipótesis nula. Por lo tanto, se confirma que existe relación alta entre la información y el cumplimiento de las obligaciones tributarias en la Asociación de comerciantes Oasis en San Juan de Miraflores. 2018.

Hipótesis específica 2

Ho. La generación de mayores ingresos no se relaciona con el cumplimiento de las obligaciones tributarias en la Asociación de comerciantes Oasis en San Juan de Miraflores. 2018.

H2. La generación de mayores ingresos se relaciona con el cumplimiento de las obligaciones tributarias en la Asociación de comerciantes Oasis en San Juan de Miraflores. 2018.

Tabla 15: *Correlación de Spearman entre la generación de mayores ingresos y el cumplimiento de las obligaciones tributarias*

			Generación de mayores ingresos	Cumplimiento de las obligaciones tributarias
Rho de	Generación de mayores ingresos	Coeficiente de correlación	1,000	,782**
		Sig. (bilateral)	.	,000
		N	89	89
Spearman	Cumplimiento de las obligaciones tributarias	Coeficiente de correlación	,782**	1,000
		Sig. (bilateral)	,000	.
		N	89	89

** . La correlación es significativa al nivel 0,01 (bilateral).

En la tabla 15, se observó un coeficiente de correlación según rho de Spearman de $=.782$, con un $p=0.001$ ($p < .05$), con el cual se acepta la hipótesis alterna y se rechaza la hipótesis nula. Por lo tanto, se confirma que existe relación alta entre la generación de mayores ingresos y el cumplimiento de las obligaciones tributarias en la Asociación de comerciantes Oasis en San Juan de Miraflores. 2018.

Hipótesis específica 3

Ho. La carga y complejidad para tributar no se relaciona con el cumplimiento de las obligaciones tributarias en la Asociación de comerciantes Oasis en San Juan de Miraflores. 2018

H3.La carga y complejidad para tributar se relaciona con el cumplimiento de las obligaciones tributarias en la Asociación de comerciantes Oasis en San Juan de Miraflores. 2018

Tabla 16: *Correlación de Spearman entre la carga y complejidad para tributar y el cumplimiento de las obligaciones tributarias*

			Carga y complejidad para tributar	Cumplimiento de las obligaciones tributarias
Rho de Spearman	Carga y complejidad para tributar	Coeficiente de correlación	1,000	,727**
		Sig. (bilateral)	.	,000
		N	89	89
Spearman	Cumplimiento de las obligaciones tributarias	Coeficiente de correlación	,727**	1,000
		Sig. (bilateral)	,000	.
		N	89	89

** . La correlación es significativa al nivel 0,01 (bilateral).

En la tabla 16, se observó un coeficiente de correlación según rho de Spearman de $=.727$, con un $p=0.001$ ($p < .05$), con el cual se acepta la hipótesis alterna y se rechaza la hipótesis nula. Por lo tanto, se confirma que existe relación alta entre la carga y complejidad para tributar y el cumplimiento de las obligaciones tributarias en la Asociación de comerciantes Oasis en San Juan de Miraflores. 2018.

Hipótesis específica 4

Ho. El acogimiento a otros regímenes no se relaciona con el cumplimiento de las obligaciones tributarias en la Asociación de comerciantes Oasis en San Juan de Miraflores. 2018.

Hi. El acogimiento a otros regímenes se relaciona con el cumplimiento de las obligaciones tributarias en la Asociación de comerciantes Oasis en San Juan de Miraflores. 2018.

Tabla 17: *Correlación de Spearman entre el acogimiento a otros regímenes y el cumplimiento de las obligaciones tributarias*

			Acogimiento a otros regímenes	Cumplimiento de las obligaciones tributarias
Rho de	Acogimiento a otros regímenes	Coeficiente de correlación	1,000	,693**
		Sig. (bilateral)	.	,000
Spearman	Cumplimiento de las obligaciones tributarias	N	89	89
		Coeficiente de correlación	,693**	1,000
		Sig. (bilateral)	,000	.
		N	89	89

** . La correlación es significativa al nivel 0,01 (bilateral).

Nota: Base de datos.

En la tabla 17, se observó un coeficiente de correlación según rho de Spearman de =.693, con un $p=0.001$ ($p < .05$), con el cual se acepta la hipótesis alterna y se rechaza la hipótesis nula. Por lo tanto, se confirma que existe relación alta entre el acogimiento a otros regímenes se relaciona con el cumplimiento de las obligaciones tributarias en la Asociación de comerciantes Oasis en San Juan de Miraflores. 2018.

V. DISCUSIONES

5.1. Análisis de discusión de resultados

En el trabajo de investigación titulada: “Evasión tributaria y cumplimiento de obligaciones tributarias en la Asociación de Comerciantes Oasis en San Juan de Miraflores. 2018” los resultados encontrados guardan una relación directa según el procesamiento de la información recabada mediante los instrumentos utilizados.

En cuanto a la Hipótesis general, La evasión tributaria se relaciona con el cumplimiento de las obligaciones tributarias en la Asociación de comerciantes Oasis en San Juan de Miraflores. 2018, según rho de Spearman de $=.787$, con un $p=0.001$ ($p < .05$), con el cual se acepta la hipótesis alterna y se rechaza la hipótesis nula. Por lo tanto, se confirma que existe relación alta entre la evasión tributaria y el cumplimiento de las obligaciones tributarias. Asimismo, Campagna (2013), señaló que se deben implementar estrategias por parte de la administración tributaria dirigidas a desarrollar la cultura tributaria en el ámbito social poniendo énfasis en los aspectos humanos y legales con el propósito de crear una verdadera cultura en materia de tributos y así poner en práctica de una forma consciente, responsable, transparente y ético el cumplimiento voluntario de la obligación tributaria. Al contrario, Castillo, (2014) señaló que existe la generalización de una conducta que apareja desprecio o indiferencia por el deber ciudadano de colaborar, falta de solidaridad social, del hábito de la responsabilidad con el colectivo que alimenta la toma de beneficios sin la correspondiente contrapartida legal, en fin, el plegarse a la cultura de la evasión.

En cuanto a la Hipótesis específica 1, La información tributaria se relaciona con el cumplimiento de las obligaciones tributarias en la Asociación de comerciantes Oasis en San Juan de Miraflores. 2018, según el coeficiente de correlación según rho de Spearman de $=.814$, con un $p=0.001$ ($p < .05$), con el cual se acepta la hipótesis alterna y se rechaza la hipótesis nula. Por lo tanto, se confirma que existe relación alta entre la información tributaria y el cumplimiento de obligaciones tributarias, lo anterior también es ratificado por Robalino (2015),

señaló que la deficiencia de conocimientos tributarios dificulta el cumplimiento y desempeño de las obligaciones tributarias de los comerciantes minoristas. Al respecto Hanco (2015), señaló que el contribuyente, no tiene conocimiento de los impuestos para que sirven y quienes están obligados a pagarlos, no distinguen perfectamente los comprobantes de pago y la mayoría de los comerciantes no se encuentran inscritos con RUC; el nivel de cultura tributaria que presentan los comerciantes, es muy deficiente y tiende a favorecer a la informalidad comercial, es necesario que los comerciantes tengan una conciencia tributaria para formalizarse y tributar.

En cuanto a la Hipótesis específica 2, La generación de mayores ingresos se relaciona con el cumplimiento de las obligaciones tributarias en la Asociación de comerciantes Oasis en San Juan de Miraflores. 2018, según la correlación según rho de Spearman de $=.782$, con un $p=0.001$ ($p < .05$), con el cual se acepta la hipótesis alterna y se rechaza la hipótesis nula. Por lo tanto, se confirma que existe relación alta entre la generación de mayores ingresos y el cumplimiento de las obligaciones tributarias, nuestros resultados son avalados por Granda y Novoa (2015), concluyeron que las obligaciones tributarias produjeron disminuciones en la utilidad de la empresa, debido al incumplimiento de las fechas de pago y el pago de montos elevados. Así mismo, López (2014), la evasión tributaria afecta de forma significativa al país, provocando con ello que sólo existan recursos para cubrir las necesidades básicas de la población y que no exista desarrollo en el país.

En cuanto a la Hipótesis específica 3, La carga y complejidad para tributar se relaciona con el cumplimiento de las obligaciones tributarias en la Asociación de comerciantes Oasis en San Juan de Miraflores. 2018, según correlación según rho de Spearman de $=.727$, con un $p=0.001$ ($p < .05$), con el cual se acepta la hipótesis alterna y se rechaza la hipótesis nula. Por lo tanto, se confirma que existe relación alta entre la carga y complejidad para tributar y el cumplimiento de obligaciones tributarias nuestros resultados son avalados por Aguirre y Silva (2013) ,señaló que las causas que se asocian a la evasión tributaria en los Comerciantes del Mercado Mayorista son el deseo de generar mayores ingresos

(utilidades), la excesiva carga y complejidad para tributar y finalmente se acogen a regímenes que no les corresponde. Así mismo, Robalino (2015), señaló que la deficiencia de conocimientos tributarios dificulta el cumplimiento y desempeño de las obligaciones tributarias de los comerciantes minoristas.

En cuanto a la Hipótesis específica 4 El acogimiento a otros regímenes se relaciona con el cumplimiento de las obligaciones tributarias en la Asociación de comerciantes Oasis en San Juan de Miraflores. 2018, según coeficiente de correlación según rho de Spearman de $=.693$, con un $p=0.001$ ($p < .05$), con el cual se acepta la hipótesis alterna y se rechaza la hipótesis nula. Por lo tanto, se confirma que existe relación alta entre el acogimiento a otros regímenes, nuestros resultados son avalados por Aguirre y Silva (2013), señaló que las causas que se asocian a la evasión tributaria en los Comerciantes del Mercado Mayorista son el deseo de generar mayores ingresos (utilidades), la excesiva carga y complejidad para tributar y finalmente se acogen a regímenes que no les corresponde. Al respecto Cabana (2017), señaló que existe desconocimiento de normas tributarias, obligaciones tributarias y deberes, hacen que el nivel de evasión sea mayor y de gran medida.

VI. CONCLUSIONES

6.1. Conclusiones

Primera: La evasión tributaria se relaciona directa ($Rho=0,787$) y significativamente ($p=0.001$) con el cumplimiento de las obligaciones tributarias en la Asociación de comerciantes Oasis en San Juan de Miraflores. 2018. De acuerdo a los índices de correlación de Rho spearman la correlación es alta, por la cual se acepta la hipótesis alterna y se rechaza hipótesis nula.

Segunda: La información tributaria se relaciona directa ($Rho=0,814$) y significativamente ($p=0.001$) con el cumplimiento de las obligaciones tributarias en la Asociación de comerciantes Oasis en San Juan de Miraflores. 2018. De acuerdo a los índices de correlación de Rho spearman la correlación es alta, por la cual se acepta la hipótesis alterna y se rechaza hipótesis nula.

Tercera: La generación de mayores ingresos se relaciona directa ($Rho=0,782$) y significativamente ($p=0.001$) con el cumplimiento de las obligaciones tributarias en la Asociación de comerciantes Oasis en San Juan de Miraflores. 2018. De acuerdo a los índices de correlación de Rho spearman la correlación es alta, por la cual se acepta la hipótesis alterna y se rechaza hipótesis nula.

Cuarta: La carga y complejidad para tributarse relaciona directa ($Rho=0,727$) y significativamente ($p=0.001$) con el cumplimiento de las obligaciones tributarias en la Asociación de comerciantes Oasis en San Juan de Miraflores. 2018. De acuerdo a los índices de correlación de Rho spearman la correlación es alta, por la cual se acepta la hipótesis alterna y se rechaza hipótesis nula.

Quinta: El acogimiento a otros regímenes se relaciona directa ($Rho=0,693$) y significativamente ($p=0.001$) con el cumplimiento de las obligaciones tributarias en la Asociación de comerciantes Oasis en San Juan de Miraflores. 2018. De acuerdo a los índices de correlación de Rho spearman la correlación es alta, por la cual se acepta la hipótesis alterna y se rechaza hipótesis nula.

VII. RECOMENDACIONES

7.1 Recomendaciones

Primera: A la Asociación de comerciantes Oasis en San Juan de Miraflores, realizar talleres de orientación tributaria a los contribuyentes para evitar la evasión tributaria, de esta manera disminuir el incumplimiento de las obligaciones tributarias y regenerar mayor recaudación para el fisco.

Segunda: A la Asociación de comerciantes Oasis en San Juan de Miraflores mantener informados a través de trípticos y entregándoles el cronograma de obligaciones tributarias mensuales de SUNAT, para que los comerciantes se mantengan informados sobre el vencimiento de sus impuestos y cumplimiento sus obligaciones tributarias, de esta manera disminuir la evasión fiscal.

Tercera: A la Asociación de comerciantes Oasis en San Juan de Miraflores, comunicarles que sus pagos son fundamentales para la generación de mayores ingresos al estado, teniendo en cuenta que el contribuyente constituye el soporte básico y fundamental para el desarrollo económico del país.

Cuarta: A la Asociación de comerciantes Oasis en San Juan de Miraflores, informar a los contribuyentes mediante una charla sobre las facilidades que tiene la SUNAT de las declaraciones tributarias en el pago de sus impuestos y los sistemas de simplificación, de esta manera evitar la carga y complejidad para tributar.

Quinta: A la Asociación de comerciantes Oasis en San Juan de Miraflores, recomendarle sobre los beneficios de los nuevos regímenes tributarios que se puedan acoger de acuerdo a la realidad de su empresa.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Angulo, C. (2014). *Desarrollo socioeconómico* (5ª. Ed.). Callao: Universidad del Callao.
- Arancibia, M. (2013). *Código Tributario Comentado y Concordado Jurisprudencia Sectorial*. Lima Pacifico Editores.
- Baca, L. y Córdova, M. (2016). *La informalidad y evasión tributaria en el mercado la Hermelinda y su incidencia en la recaudación tributaria, distrito de Trujillo, año 2015*. (Tesis para optar el grado de magíster en Administración). Universidad Privada Antenor Orrego, Trujillo- Perú.
- Barragán, P. (2015). *Magnitud de la economía informal en el Perú y el mundo*. vol7 p.14.
- Barrera, B. (2013). *El delito tributario: Elementos constitutivos y circunstancias modificadoras* (1 ed.). Ecuador: Abya Yala.
- Caballero, S. (2017). *Manual tributario 2017*. (3a ed.). Lima: Editorial Tinco S.A.C.
- Cabana, R. (2017). *La cultura tributaria y su influencia en el cumplimiento de las obligaciones tributarias de los comerciantes del mercado central del distrito de Santa Lucía, periodo 2015*. (Tesis para optar el título de Contador Público). Universidad Nacional del Altiplano de Puno. Facultad de ciencias contables y administrativas.
- Carhuachinchay, K. (2016). *Caracterización del cumplimiento de las obligaciones tributarias sustanciales y formales de las micro y pequeñas empresas del sector comercio-rubro compras ventas de abarrotes en el mercado Centenario del distrito de Huacho-Huaura*. (Tesis para optar el grado de Contador Público). Universidad Católica Los Ángeles de Chimbote, Perú.
- Camacho, F (2014). *Fiscalización y Procedimiento Contencioso Tributario*. Lima, Perú: Editorial Pacifico.

- Camargo, D. (2015). *La Evasión Fiscal y los Acuerdos Internacionales de Colaboración*. XIII Encuentro Internacional de Administradores Tributarios. Argentina.
- Campagna, D. (2013). *La cultura tributaria para el cumplimiento de la obligación tributaria*. (Tesis para optar el grado de magíster en Administrador Público) Universidad Privada Dr. Rafael Bellosó Chacín, Venezuela.
- Carranza, J. (2015). *Aplicación de una auditoría tributaria preventiva en la empresa IMPORT SAC para el ejercicio fiscal 2013, en la ciudad de Chiclayo, a fin de evitar posibles infracciones y sanciones administrativas* (Tesis para optar el grado de Contador Público). Universidad Católica Santo Toribio de Mogrovejo, Chiclayo-Perú.
- Castillo, K. (2014). *Causas de la evasión fiscal en Venezuela*. (Tesis de Especialización). Universidad de Zulia. Venezuela.
- Cosulich, J. (2013). *La evasión tributaria* (Vol. 39). Santiago de Chile: Naciones Unidas, comisión económica para América Latina y el Caribe.
- Decreto Legislativo N°1121. (2016). *Legislación Tributaria*. Código Tributario. Recuperado el 17 de agosto de 2016 en <http://www.sunat.gob.pe/legislacion/codigo/libro2/libro.htm#TÍTULO III>.
- Decreto Legislativo N° 981. (2013). *Legislación Tributaria*. Código Tributario. Recuperada de: <http://www.sunat.gob.pe/legislacion/codigo/libro2/libro.htm>.
- Decreto Legislativo N°1117. (2013). *Legislación Tributaria*. Código Tributario. Recuperada de: <http://www.sunat.gob.pe/legislacion/codigo/libro4/libro.htm>.
- Decreto Supremo N° 133. (2013). *Legislación tributaria*. Código Tributario. Obligación Tributaria. Recuperada de: <http://www.sunat.gob.pe/legislacion/codigo/libro1/libro.htm>.
- Enfoque: *Mayores ingresos, mayor satisfacción* (2018). Recuperada de: <http://elperuano.pe/noticia-mayores-ingresos-mayor-satisfaccion-63891.aspx>

Fascículo 2 - Acceso a la información pública. Recuperada de:
[http://sgp.pcm.gob.pe/wp-content/uploads/2015/06/F2-Acceso-a-la-
Informacion-Publica.pdf](http://sgp.pcm.gob.pe/wp-content/uploads/2015/06/F2-Acceso-a-la-Informacion-Publica.pdf)

Flores, J. (2014). *Tributación*. Lima: Cecof.

Giuliani, C. (2014). *La Obligación Tributaria y el Pago: Antes del Inicio de la Cobranza Coactiva- en la Legislación Peruana*. Revista Derecho & Sociedad, N° 43.

Gómez-Sabaíni, J.C., Dalmiro Morán, D. (2016). *Evasión tributaria en América Latina. Nuevos y antiguos desafíos en la cuantificación del fenómeno en los países de la región naciones unidas*. CEPAL

Granda, M. y Noboa, R. (2015). *“Incidencia de las obligaciones tributarias en las utilidades del comercial “Su Hacienda” del cantón general Antonio Elizalde (Bucay) del año 2014*. (Tesis para optar maestría en Administración y Contaduría Pública). Universidad Estatal de Milagro-Ecuador.

Guía Fiscal (2018): *¿Cuáles son las principales obligaciones del contribuyente?*
Recuperada de:

[http://www.fiscal-impuestos.com/cuales-son-principales-obligaciones-
contribuyente.html](http://www.fiscal-impuestos.com/cuales-son-principales-obligaciones-contribuyente.html)

Guía Tributaria (2013). *Glosario Tributario*. Recuperado de:
<http://guiatributaria.sunat.gob.pe/glosario-tributario.html>.

Hanco, O. (2015). *Nivel de Cultura Tributaria y su Influencia en el Cumplimiento de las Obligaciones Tributarias de los Comerciantes Internacional San José de la ciudad de Juliaca periodos 2014-2015*. (Tesis para optar el grado de magíster en Administración). Universidad Nacional del Altiplano de Puno.
Recuperada de: [http://repositorio.unap.edu.pe/bitstream/handle/UNAP/4186/
Cabana_Huarilloclla_Reyna.pdf?sequence=1&isAllowed=y](http://repositorio.unap.edu.pe/bitstream/handle/UNAP/4186/Cabana_Huarilloclla_Reyna.pdf?sequence=1&isAllowed=y)

Impuestos Nacionales: *Presentación de Estados Financieros y de Información Tributaria Complementaria en físico y digital (2015)*.

Lapinell, V. (2015). *Delito de Evasión Tributaria*. Lima.

Latínez, L. (2013). *La evasión Tributaria en el Perú*.

Recuperada de:

<https://www.diariolaprimeraperu.com/online/especial/evasion-tributaria-peru-80660/>

Libro de código tributario (2017). Lima, Perú.

Recuperada de: <http://www.sunat.gob.pe/legislacion/codigo/libro1/libro.htm>

López, R. (2014). *La evasión tributaria y su consecuencia en el desarrollo del país*. (Tesis de para optar el grado de maestría en Administración de Empresas). Universidad Católica Los Ángeles de Chimbote.

Mestres, M. (2013). *Alternativas convencionales en el derecho tributario* (2 ed.). Madrid: Marcial Pons.

Morales, C. y Ruiz, F. (2015). *Análisis de la evasión fiscal en el impuesto a la renta del Ecuador*. Tesis de Ciencias Humanísticas y Económicas, Escuelas Superior Politécnica del Litoral.

Murphy, J. (2014). *Evasión Tributaria*. (4ª. Ed.) Madrid- España: Editorial RIALP(Vol. 2).

Ochoa, M. (2014). *Elusión o evasión fiscal*. *Revista Iberoamericana de Contaduría, Economía y Administración*: RICEA. Vol. 3(5), 18-46, México.

Quiñones, J. (2016). *La complejidad de tributar en Ecuador*. Ediciones Burú.

Robalino, S. (2015). *Cumplimiento de las obligaciones tributarias de los comerciantes minoristas del sector de Calderón de la ciudad de Quito durante el año 2011 – 2012* (Tesis para optar el grado de magíster). Universidad Central del Ecuador, Facultad de Comercio y Administración.

Robles, C. (2013). *Código Tributario, Norma XII*. Perú: Recuperada de: <http://blog.pucp.edu.pe/blog/carmenrobles/2008/09/14/los-principiosconstitucionales-tributarios/>.

- Sanabria, R. (2013). *Derechos tributarios y los ilícitos tributarios* (4^a. Ed.). Lima: ECB Editorial S.A.C. Recuperada de:
[Http://Www.Auditorescontadoresbolivia.Org/Archivos/2._Rnd_N_10180000_0004_Presentacion_De_Estados_Financieros_Y_De_Informacion_Tributaria_Complementaria_En_Fisico_Y_Digita.Pdf](http://www.Auditorescontadoresbolivia.Org/Archivos/2._Rnd_N_10180000_0004_Presentacion_De_Estados_Financieros_Y_De_Informacion_Tributaria_Complementaria_En_Fisico_Y_Digita.Pdf)
- Scneider, F., & Klingmair, R. (2013). *Economies around the World: what do we know?*. Alemania: Institute for the Study Of Labor. Universidad de Linz.
- Soto, H. (2013). *El otro sendero: la revolución informal futuro del tercer mundo*. Lima: Ausonia - Talleres gráficos SA.
- Superintendencia Nacional de Aduanas y Administración Tributaria (SUNAT). (2016). SUNAT.
- SUNAT (2016). Recuperada de: (Resolución de Superintendencia N° 007-99-SUNAT)
- Tamayo, M. (2013). *El proceso de la investigación científica*. México: Editorial Limusa.
- Tapia, G. (2015). *La evasión tributaria en el Perú*. Lima: Editorial Santa Rosa.
- Torres, G. (2014). *Código Tributario*. Lima, Perú: Librería Jurídica.
- Villegas, H. (2013). *Evasión Tributaria* Lima, Perú: Editorial Santa Ros
- Yangali, N. (2015). *Código tributario. Aplicación práctica según criterios jurisprudenciales y de la SUNAT*. Perú: Editorial El Búho E.I.R.L.
- Yáñez, J. (2014). *Evasión tributaria: atentado a la equidad*. Centro de estudios universitarios. Universidad de Chile.
Recuperada de: [file:///C:/Users/SONIA/Downloads/39874-1-138176-1-10-20160411%20\(1\).pdf](file:///C:/Users/SONIA/Downloads/39874-1-138176-1-10-20160411%20(1).pdf)

ANEXOS

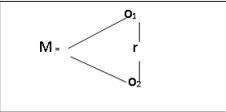


Anexo 01: Matriz de consistencia

TÍTULO: Evasión tributaria y cumplimiento de obligaciones tributarias en la Asociación de Comerciantes Oasis en San Juan de Miraflores. 2018.

PROBLEMA	OBJETIVOS	HIPÓTESIS	VARIABLES
<p>Problema general: ¿Cuál es la relación entre la evasión tributaria y el cumplimiento de las obligaciones tributarias en la Asociación de comerciantes Oasis en San Juan de Miraflores. 2018?</p> <p>Problemas específicos: ¿Cuál es la relación entre la información tributaria y el cumplimiento de las obligaciones tributarias en la Asociación de comerciantes Oasis en San Juan de Miraflores. 2018?</p> <p>¿Cuál es la relación entre la generación de mayores ingresos y el cumplimiento de las obligaciones tributarias en la Asociación de comerciantes Oasis en San Juan de Miraflores. 2018?</p> <p>¿Cuál es la relación entre la carga y complejidad para tributar y el cumplimiento de las obligaciones tributarias en la Asociación de comerciantes Oasis en San Juan de Miraflores. 2018?</p> <p>¿Cuál es la relación entre el acogimiento a otros regímenes y el cumplimiento de las obligaciones tributarias en la Asociación de comerciantes Oasis en San Juan de Miraflores. 2018?</p>	<p>Objetivo general Determinar la relación entre la evasión tributaria y el cumplimiento de las obligaciones tributarias en la Asociación de comerciantes Oasis en San Juan de Miraflores. 2018.</p> <p>Objetivos Específicos Establecer la relación entre la información tributaria y el cumplimiento de las obligaciones tributarias en la Asociación de comerciantes Oasis en San Juan de Miraflores. 2018.</p> <p>Establecer la relación entre la generación de mayores ingresos y el cumplimiento de las obligaciones tributarias en la Asociación de comerciantes Oasis en San Juan de Miraflores. 2018.</p> <p>Establecer la relación entre la carga y complejidad para tributar y el cumplimiento de las obligaciones tributarias en la Asociación de comerciantes Oasis en San Juan de Miraflores. 2018.</p> <p>Establecer la relación entre el acogimiento a otros regímenes y el cumplimiento de las obligaciones tributarias en la Asociación de comerciantes Oasis en San Juan de Miraflores. 2018.</p>	<p>Hipótesis General La evasión tributaria se relaciona con el cumplimiento de las obligaciones tributarias en la Asociación de comerciantes Oasis en San Juan de Miraflores. 2018.</p> <p>Hipótesis Específicas La información tributaria se relaciona con el cumplimiento de las obligaciones tributarias en la Asociación de comerciantes Oasis en San Juan de Miraflores. 2018.</p> <p>La generación de mayores ingresos se relaciona con el cumplimiento de las obligaciones tributarias en la Asociación de comerciantes Oasis en San Juan de Miraflores. 2018.</p> <p>La carga y complejidad para tributar se relaciona con el cumplimiento de las obligaciones tributarias en la Asociación de comerciantes Oasis en San Juan de Miraflores. 2018.</p> <p>El acogimiento a otros regímenes se relaciona con el cumplimiento de las obligaciones tributarias en la Asociación de comerciantes Oasis en San Juan de Miraflores. 2018.</p>	<p>Variable 1: Evasión tributaria</p> <p>Información tributaria Generación de mayores ingresos Carga y complejidad para tributar Acogimiento a otros regímenes</p> <p>Variable 2: Cumplimiento de obligaciones tributarias</p> <p>Dimensiones: Obligación de emitir comprobantes de pago Obligación de llevar libros o registros Obligación de presentar declaraciones</p>

Anexo 02: Matriz de operacionalización

TIPO Y DISEÑO DE INVESTIGACIÓN	POBLACIÓN Y MUESTRA	TÉCNICAS E INSTRUMENTOS	ESTADÍSTICA A UTILIZAR
<p>TIPO: Investigación aplicada</p> <p>NIVEL: Descriptivo - Correlacional</p> <p>DISEÑO: No Experimental</p>  <p>Dónde: M: Muestra: Comerciantes O1: Variable: Evasión tributaria O2: Variable: Cumplimiento de obligaciones tributarias r: Relación</p> <p>MÉTODO: Hipotético deductivo con enfoque cuantitativo.</p>	<p>POBLACIÓN: Estará conformada por 116 comerciantes de la Asociación Oasis en San Juan de Miraflores. 2018</p> <p>TIPO DE MUESTRA: Probabilístico, aleatorio simple.</p> <p>TAMAÑO DE MUESTRA: Estará conformada por 89 comerciantes de la Asociación Oasis en San Juan de Miraflores. 2018.</p>	<p>TÉCNICA: Técnica de la encuesta.</p> <p>INSTRUMENTO: Cuestionario sobre evasión tributaria y cumplimiento de obligaciones tributarias.</p>	<p>DESCRIPTIVA: - Tablas de frecuencia - Figuras estadísticas</p> <p>INFERENCIAL: Se utilizará el coeficiente de correlación Rho de Spearman.</p>

Anexo 03: Matriz de operacionalización – V1 Evasión Tributaria

Dimensiones	Indicadores	Ítems	Escala	Nivel y/o Rangos
Información tributaria	Deberes y derechos tributarios Pagos Procedimientos Declaraciones	1 al 6	Si (2) No (1)	Bajo [22-29] Alto [38-44] Medio [30-37]
Generación de mayores ingresos	Pago de impuestos Transparencia Rendición de cuentas Reformulación de precios	7 al 12		
Carga y complejidad para tributar	Sistema simplificado Conocimiento y procedimiento tributario. Impuestos Tramitaciones	13 al 18		
Acogimiento a otros regímenes	Regímenes tributarios Beneficios Conocimiento del nuevo régimen RUS Conocimiento del régimen general	19 al 22		

Anexo 04: Matriz de operacionalización – V2 Obligaciones Tributarias

Dimensiones	Indicadores	Ítems	Escala	Nivel y/o Rangos
Obligación de emitir comprobantes de pago	Emisión de comprobantes de pago Evasión de tributos	1 al 8	Si (2) No (1)	Bajo [22-29] Medio [30-37] Alto [38-44]
Obligación de llevar libros o registros	Registro de ingreso y egresos Inventario y balances	9 al 14		
Obligación de presentar declaraciones	Declaración a la SUNAT Deudas tributarias	15 al 22		

Anexo 05: Validación de instrumentos

ANEXO N° 01

CARTA DE PRESENTACIÓN

Señor(a)(ita):

Presente

Asunto: VALIDACIÓN DE INSTRUMENTOS A TRAVÉS DE JUICIO DE EXPERTO.

Me es muy grato comunicarme con usted para expresarle mi saludo y así mismo hacer de su conocimiento que, siendo estudiante de CONTABILIDAD Y FINANZAS, promoción 2017, aula000, requiero validar los instrumentos con los cuales debo recoger la información necesaria para poder desarrollar la investigación para optar el Título Profesional de Contador Público.

El título o nombre del proyecto de investigación es: EVASIÓN TRIBUTARIA Y CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES TRIBUTARIAS EN LA ASOCIACIÓN DE COMERCIANTES OASIS EN SAN JUAN DE MIRAFLORES, 2017, y siendo imprescindible contar con la aprobación de docentes especializados para poder aplicar los instrumentos, recurro y apelo a su connotada experiencia a efecto que se sirva aprobar el instrumento aludido.

El expediente de validación, que le hacemos llegar contiene:

- Carta de presentación.
- Definiciones conceptuales de las variables, dimensiones indicadores.
- Certificado de validez de contenido de los instrumentos.
- Operacionalización de las variables.

Expresándole mi sentimiento de respeto y consideración me despido de usted, no sin antes agradecerle por la atención que dispense a la presente.

Atentamente.



Yanet Sarrea Mendoza

D.N.I: 42808036



CERTIFICADO DE VALIDEZ DE CONTENIDO DE LOS INSTRUMENTOS

INSTRUCCIONES:

Estimado comerciante, el presente cuestionario, tiene el propósito de recopilar información para medir el cumplimiento de las obligaciones tributarias en la Asociación Oasis en San Juan de Miraflores, 2018

Lee detenidamente cada una de las preguntas y marca dentro de los recuadros sólo un aspa (x). Estas respuestas son anónimas, y no es necesario que pongas tu nombre, por lo que pedimos sinceridad en tu respuesta.

MARCA UNA (X) EN EL RECUADRO TU RESPUESTA SEGÚN LA SIGUIENTE ESCALA DE VALORES:

ESCALAS	
SI	2
NO	1

Dimensiones / ítems			
Dimensión 1: Obligación de emitir comprobantes de pago		SI	NO
1	Emite y entrega comprobantes de pago	X	
2	Emitir comprobantes de pago acredita la transferencia de bienes realiza como comerciante.	X	
3	Emitir comprobantes de pago le permite detallar los tributos que se están efectuando al vender sus productos.	X	
4	Los comprobantes de pago que emite son veraces.	X	
5	Evita emitir comprobantes de pago para evitar pagar tributos.	X	
6	Entrega guías a sus compradores para evitar pagar tributos.	X	
7	Declara oportunamente sus tributos establecidos por la SUNAT	X	
8	Emitir comprobantes de pago evita que evada tributos.	X	
Dimensión 2: Obligación de llevar libros o registros			
9	Tiene libros o registros de los ingresos y egresos de su comercio.	X	
10	Tiene ficheros o archivos electrónicos para registrar los tributos realizados.	X	
11	Lleva los libros o registros de acuerdo al régimen tributario en que se encuentra su comercio.	X	
12	Cuenta con registros de compras	X	
13	Cuenta con registros de ventas	X	
14	Cuenta con un libro de inventario y balances diarios.	X	
15	Su comercio tiene el nuevo régimen tributario Nuevo RUS	X	
16	Su comercio tiene el régimen especial de renta	X	
Dimensión 3: Obligación de presentar declaraciones			
17	Presenta sus declaraciones teniendo en cuenta el reglamento de Resolución de Superintendencia SUNAT	X	
18	Declara mensualmente sus tributos.	X	

19	Presenta deudas tributarias por no haber declarado oportunamente.	X	
20	Ha recibido multas notificadas por evadir tributos.	X	
21	Han clausurado su comercio por presentar deudas.	X	
22	Tiene conocimiento del programa de declaración telemática.	X	
23	Ser declarante le sirve para modificar y/o eliminar información registrada.	X	
24	Se encuentra inscrito en el registro de declarantes.	X	

Observaciones (precisar si hay suficiencia): EXISTE SUFICIENCIA

Opinión de aplicabilidad: Aplicable Aplicable después de corregir No aplicable

[]

Apellidos y nombres del juez validador. Dr/ Mg:

OSTIA CA SRIU PEDRO

DNI: 09925834

Especialidad del validador: DA. EN ADMINISTRACION

¹Pertinencia: El ítem corresponde al concepto teórico formulado.

²Relevancia: El ítem es apropiado para representar al componente o dimensión específica del constructo

³Claridad: Se entiende sin dificultad alguna el enunciado del ítem, es conciso, exacto y directo

Nota: Suficiencia, se dice suficiencia cuando los ítems planteados son suficientes para medir la dimensión



CERTIFICADO DE VALIDEZ DE CONTENIDO DE LOS INSTRUMENTOS

INSTRUCCIONES:

Estimado comerciante, el presente cuestionario, tiene el propósito de recopilar información para medir el cumplimiento de las obligaciones tributarias en la Asociación Oasis en San Juan de Miraflores, 2018

Lee detenidamente cada una de las preguntas y marca dentro de los recuadros sólo un aspa (x). Estas respuestas son anónimas, y no es necesario que pongas tu nombre, por lo que pedimos sinceridad en tu respuesta.

MARCA UNA (X) EN EL RECUADRO TU RESPUESTA SEGÚN LA SIGUIENTE ESCALA DE VALORES:

ESCALAS	
SI	2
NO	1

Dimensiones /items		SI	NO
Dimensión 1: Obligación de emitir comprobantes de pago			
1	Emite y entrega comprobantes de pago	X	
2	Emitir comprobantes de pago acredita la transferencia de bienes realiza como comerciante.	X	
3	Emitir comprobantes de pago le permite detallar los tributos que se están efectuando al vender sus productos.	X	
4	Los comprobantes de pago que emite son veraces.	X	
5	Evita emitir comprobantes de pago para evitar pagar tributos.	X	
6	Entrega guías a sus compradores para evitar pagar tributos.	X	
7	Declara oportunamente sus tributos establecidos por la SUNAT	X	
8	Emitir comprobantes de pago evita que evada tributos.	X	
Dimensión 2: Obligación de llevar libros o registros			
9	Tiene libros o registros de los ingresos y egresos de su comercio.	X	
10	Tiene ficheros o archivos electrónicos para registrar los tributos realizados.	X	
11	Lleva los libros o registros de acuerdo al régimen tributario en que se encuentra su comercio.	X	
12	Cuenta con registros de compras	X	
13	Cuenta con registros de ventas	X	
14	Cuenta con un libro de inventario y balances diarios.	X	
15	Su comercio tiene el nuevo régimen tributario Nuevo RUS	X	
16	Su comercio tiene el régimen especial de renta	X	
Dimensión 3: Obligación de presentar declaraciones			
17	Presenta sus declaraciones teniendo en cuenta el reglamento de Resolución de Superintendencia SUNAT	X	
18	Declara mensualmente sus tributos.	X	

19	Presenta deudas tributarias por no haber declarado oportunamente.	X	
20	Ha recibido multas notificadas por evadir tributos.	X	
21	Han clausurado su comercio por presentar deudas.	X	
22	Tiene conocimiento del programa de declaración telemática.	X	
23	Ser declarante le sirve para modificar y/o eliminar información registrada.	X	
24	Se encuentra inscrito en el registro de declarantes.	X	

Observaciones (precisar si hay suficiencia): HAY SUFICIENCIA

Opinión de aplicabilidad: Aplicable [X] Aplicable después de corregir [] No aplicable []

Apellidos y nombres del juez validador. Dr/ Mg:

BAIOCCHI GARCIA CESAR HUMBERTO

DNI: 04208923

Especialidad del validador: DOCENTE TEMÁTICO

LIMA, 15 MAYO DEL 2018

¹Pertinencia: El ítem corresponde al concepto teórico formulado.

²Relevancia: El ítem es apropiado para representar al componente o dimensión específica del constructo

³Claridad: Se entiende sin dificultad alguna el enunciado del ítem, es conciso, exacto y directo

Nota: Suficiencia, se dice suficiencia cuando los ítems planteados son suficientes para medir la dimensión



C.E.C. César Baiocchi García
Mg. DOCENCIA UNIVERSIDAD
E INVESTIGACIÓN PEDAGÓGICO



CERTIFICADO DE VALIDEZ DE CONTENIDO DE LOS INSTRUMENTOS

INSTRUCCIONES:

Estimado comerciante, el presente cuestionario, tiene el propósito de recopilar información para medir el cumplimiento de las obligaciones tributarias en la Asociación Oasis en San Juan de Miraflores, 2018

Lee detenidamente cada una de las preguntas y marca dentro de los recuadros sólo un aspa (x). Estas respuestas son anónimas, y no es necesario que pongas tu nombre, por lo que pedimos sinceridad en tu respuesta.

MARCA UNA (X) EN EL RECUADRO TU RESPUESTA SEGÚN LA SIGUIENTE ESCALA DE VALORES:

ESCALAS	
SI	2
NO	1

Dimensiones / ítems			
Dimensión 1: Obligación de emitir comprobantes de pago		SI	NO
1	Emite y entrega comprobantes de pago	X	
2	Emitir comprobantes de pago acredita la transferencia de bienes realiza como comerciante.	X	
3	Emitir comprobantes de pago le permite detallar los tributos que se están efectuando al vender sus productos.	X	
4	Los comprobantes de pago que emite son veraces.	X	
5	Evita emitir comprobantes de pago para evitar pagar tributos.	X	
6	Entrega guías a sus compradores para evitar pagar tributos.	X	
7	Declara oportunamente sus tributos establecidos por la SUNAT	X	
8	Emitir comprobantes de pago evita que evada tributos.	X	
Dimensión 2: Obligación de llevar libros o registros			
9	Tiene libros o registros de los ingresos y egresos de su comercio.	X	
10	Tiene ficheros o archivos electrónicos para registrar los tributos realizados.	X	
11	Lleva los libros o registros de acuerdo al régimen tributario en que se encuentra su comercio.	X	
12	Cuenta con registros de compras	X	
13	Cuenta con registros de ventas	X	
14	Cuenta con un libro de inventario y balances diarios.	X	
15	Su comercio tiene el nuevo régimen tributario Nuevo RUS	X	
16	Su comercio tiene el régimen especial de renta	X	
Dimensión 3: Obligación de presentar declaraciones			
17	Presenta sus declaraciones teniendo en cuenta el reglamento de Resolución de Superintendencia SUNAT	X	
18	Declara mensualmente sus tributos.	X	

19	Presenta deudas tributarias por no haber declarado oportunamente.	X	
20	Ha recibido multas notificadas por evadir tributos.	X	
21	Han clausurado su comercio por presentar deudas.	X	
22	Tiene conocimiento del programa de declaración telemática.	X	
23	Ser declarante le sirve para modificar y/o eliminar información registrada.	X	
24	Se encuentra inscrito en el registro de declarantes.	X	

Observaciones (precisar si hay suficiencia): _____

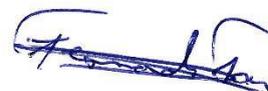
Opinión de aplicabilidad: Aplicable [] Aplicable después de corregir [] No aplicable []

Apellidos y nombres del juez validador. Dr/ Mg:

..... *Franco W. Fernando*

DNI:..... *07977890*

Especialidad del validador:..... *Administrador*



¹Pertinencia: El ítem corresponde al concepto teórico formulado.

²Relevancia: El ítem es apropiado para representar al componente o dimensión específica del constructo

³Claridad: Se entiende sin dificultad alguna el enunciado del ítem, es conciso, exacto y directo

Nota: Suficiencia, se dice suficiencia cuando los ítems planteados son suficientes para medir la dimensión

Anexo 06: Cuestionario sobre cumplimiento de obligaciones tributarias



CUESTIONARIO SOBRE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

INSTRUCCIONES:

Estimado comerciante, el presente cuestionario, tiene el propósito de recopilar información para medir el cumplimiento de las obligaciones tributarias en la Asociación Oasis en San Juan de Miraflores. 2018

Lee detenidamente cada una de las preguntas y marca dentro de los recuadros sólo un aspa (x). Estas respuestas son anónimas, y no es necesario que pongas tu nombre, por lo que pedimos sinceridad en tu respuesta.

MARCA UNA (X) EN EL RECUADRO TU RESPUESTA SEGÚN LA SIGUIENTE ESCALA DE VALORES:

ESCALAS	
SI	2
NO	1

Dimensiones /ítems			
Dimensión 1: Obligación de emitir comprobantes de pago		SI	NO
1	Emite y entrega comprobantes de pago		
2	Emitir comprobantes de pago acredita la transferencia de bienes realiza como comerciante.		
3	Emitir comprobantes de pago le permite detallar los tributos que se están efectuando al vender sus productos.		
4	Los comprobantes de pago que emite son veraces.		
5	Evita emitir comprobantes de pago para evitar pagar tributos.		
6	Entrega guías a sus compradores para evitar pagar tributos.		
7	Declara oportunamente sus tributos establecidos por la SUNAT		
8	Emitir comprobantes de pago evita que evada tributos.		
Dimensión 2: Obligación de llevar libros o registros			
9	Tiene libros o registros de los ingresos y egresos de su comercio.		
10	Tiene ficheros o archivos electrónicos para registrar los tributos realizados.		
11	Lleva los libros o registros de acuerdo al régimen tributario en que se encuentra su comercio.		
12	Cuenta con registros de compras		
13	Cuenta con registros de ventas		
14	Cuenta con un libro de inventario y balances diarios.		
15	Su comercio tiene el nuevo régimen tributario Nuevo RUS		
16	Su comercio tiene el régimen especial de renta		
Dimensión 3: Obligación de presentar declaraciones			
17	Presenta sus declaraciones teniendo en cuenta el reglamento de Resolución de Superintendencia SUNAT		

18	Declara mensualmente sus tributos.		
19	Presenta deudas tributarias por no haber declarado oportunamente.		
20	Ha recibido multas notificadas por evadir tributos.		
21	Han clausurado su comercio por presentar deudas.		
22	Tiene conocimiento del programa de declaración telemática.		
23	Ser declarante le sirve para modificar y/o eliminar información registrada.		
24	Se encuentra inscrito en el registro de declarantes.		

Anexo 07: Confiabilidad de la variable evasión tributario

P1	P2	P3	P4	P5	P6	P7	P8	P9	P10	P11	P12	P13	P14	P15	P16	P17	P18	P19	P20	P21	P22	P23	P24
2	2	1	1	2	1	1	1	2	2	1	1	1	1	1	1	2	1	1	1	2	1	1	2
1	1	2	1	2	1	2	1	1	1	1	2	1	1	1	1	2	1	1	2	2	2	2	2
2	1	1	2	1	2	1	1	2	1	1	1	2	1	1	1	2	2	1	1	1	1	1	1
2	2	1	1	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	1	2	2	2	2	2	2	2	2
1	1	1	1	1	2	2	2	2	1	2	1	2	2	1	1	1	2	1	1	1	1	1	1
2	2	2	2	2	2	2	1	2	2	2	2	2	2	2	1	2	2	2	1	2	2	2	2
2	2	2	2	2	2	1	2	1	2	2	1	2	2	2	2	2	2	2	2	1	2	2	2
2	2	1	1	2	2	1	2	2	2	2	2	2	1	1	2	2	2	1	2	2	2	1	2
2	2	1	2	1	2	2	2	2	2	2	1	1	2	2	1	2	2	2	2	1	2	1	2
1	1	1	1	2	1	1	1	1	1	1	2	2	2	1	1	1	2	1	2	2	2	1	1
2	1	1	1	2	2	1	1	1	2	1	1	1	1	2	1	2	2	1	1	1	2	2	1
2	2	1	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	1	2	2	2	2	1	2	2	2	2	2
2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	1	2	2	1	2	2	2	2	2
2	2	1	1	2	2	1	2	2	2	2	2	1	2	2	1	2	2	2	2	1	2	2	1
1	2	1	2	1	2	2	2	2	1	1	1	1	2	1	1	1	2	2	1	1	1	2	1
2	2	1	1	2	2	2	1	2	2	2	2	2	1	1	2	2	2	1	1	2	2	2	2
2	1	2	1	1	2	1	1	1	2	2	1	2	2	1	1	1	1	1	2	2	1	1	1
2	2	2	1	1	1	2	1	1	2	1	1	1	2	2	1	1	1	1	2	1	2	2	2
2	2	2	1	2	2	2	2	2	2	2	1	2	2	2	2	2	2	1	2	2	2	2	2
1	2	1	2	1	1	1	2	2	1	1	1	1	2	1	1	1	1	2	1	1	1	2	1

Resumen de procesamiento de casos

		N	%
Casos	Válido	20	100,0
	Excluido ^a	0	,0
	Total	20	100,0

- a. La eliminación por lista se basa en todas las variables del procedimiento.

Estadísticas de fiabilidad

KR-20	N de elementos
,869	24

Anexo 08: Confiabilidad de la variable obligaciones tributarias

P1	P2	P3	P4	P5	P6	P7	P8	P9	P10	P11	P12	P13	P14	P15	P16	P17	P18	P19	P20	P21	P22	P23	P24
1	1	2	1	1	1	2	1	1	1	1	2	1	1	2	1	1	2	1	1	2	1	2	2
1	1	1	2	1	1	1	1	2	1	1	1	1	2	2	2	2	1	1	2	2	1	1	1
1	1	1	1	1	2	1	2	2	1	1	1	1	2	1	1	1	1	1	1	2	2	1	1
1	1	1	2	2	1	1	2	1	2	1	1	2	2	1	1	1	1	1	1	1	2	2	1
1	1	1	1	2	2	2	2	1	2	1	1	1	1	1	1	2	1	2	2	1	1	1	1
1	1	1	1	1	2	1	2	1	1	2	1	1	1	1	1	2	2	1	1	2	1	1	1
1	1	1	1	1	1	2	1	2	1	1	1	1	1	2	2	2	1	1	1	2	1	2	1
1	1	1	1	1	2	2	2	2	1	1	2	1	2	1	2	1	1	2	2	1	2	1	1
1	1	2	1	1	1	2	1	1	2	1	2	1	1	2	1	1	1	1	2	1	2	2	2
2	1	1	1	2	2	2	1	2	1	1	2	2	1	1	2	1	1	1	1	2	2	2	1
1	2	1	1	1	2	2	1	1	1	2	2	2	1	2	2	2	2	1	1	1	1	1	2
1	2	1	1	1	2	2	2	2	1	1	1	2	2	1	1	2	2	2	1	2	2	1	2
2	2	2	2	1	2	2	2	2	2	1	1	2	1	1	1	1	1	1	2	2	2	1	2
2	2	2	2	1	2	2	1	2	2	1	1	2	1	1	1	1	2	1	1	2	2	1	2
2	2	1	2	2	1	2	1	1	2	2	1	2	1	2	1	2	1	1	2	2	2	2	2
1	2	2	2	1	2	2	2	1	2	2	1	1	2	2	1	2	2	2	2	1	2	2	1
1	2	2	1	2	1	1	1	1	2	1	2	2	2	2	2	2	2	2	2	1	2	2	2
2	2	2	2	2	1	2	2	2	1	1	2	1	1	2	2	2	2	2	2	2	1	1	2
2	2	1	2	1	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	1	1	2	2	2	1	2	2
1	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2

Resumen de procesamiento de casos

		N	%
Casos	Válido	20	100,0
	Excluido ^a	0	,0
	Total	20	100,0

- a. La eliminación por lista se basa en todas las variables del procedimiento.

Estadísticas de fiabilidad

KR-20	N de elementos
,757	24

Anexo 09: Base de datos de la variable Evasión tributaria

Base de datos de la variable Evasión tributaria																							
N°	Información tributaria						Generación de mayores ingresos						Carga y complejidad para tributar						Acogimiento a otros regímenes				
	p1	p2	p3	p4	p5	p6	p7	p8	p9	p10	p11	p12	p13	p14	p15	p16	p17	p18	p19	p20	p21	p22	p23
1	2	2	1	1	2	1	1	1	2	2	1	1	1	1	1	2	1	1	1	1	2	1	2
2	1	1	2	1	2	1	2	1	1	1	1	2	1	1	1	1	2	1	1	2	2	2	2
3	2	1	1	2	1	2	1	1	2	1	1	1	2	1	1	1	2	2	1	1	1	1	1
4	2	2	1	1	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	1	2	2	2	2	2	2	2
5	1	1	1	1	1	2	2	2	2	1	2	1	2	2	1	1	1	2	1	1	1	1	1
6	2	2	2	2	2	2	2	1	2	2	2	2	2	2	2	1	2	2	2	1	2	2	2
7	2	2	2	2	2	2	1	2	1	2	2	1	2	2	2	2	2	2	2	2	1	2	2
8	2	2	1	1	2	2	1	2	2	2	2	2	2	1	1	2	2	2	1	2	2	2	1
9	2	2	1	2	1	2	2	2	2	2	2	1	1	2	2	1	2	2	2	2	1	2	1
10	1	1	1	1	2	1	1	1	1	1	1	2	2	2	1	1	1	2	1	2	2	2	1
11	2	1	1	1	2	2	1	1	1	2	1	1	1	1	2	1	2	2	1	1	1	2	1
12	2	2	1	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	1	2	2	2	2	1	2	2	2	2
13	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	1	2	2	1	2	2	2	2
14	2	2	1	1	2	2	1	2	2	2	2	2	1	2	2	1	2	2	2	2	1	2	1
15	1	2	1	2	1	2	2	2	1	1	1	1	2	1	1	1	2	2	1	1	1	2	1
16	2	2	1	1	2	2	2	1	2	2	2	2	2	1	1	2	2	2	1	1	2	2	2
17	2	1	2	1	1	2	1	1	1	2	2	1	2	2	1	1	1	1	1	2	2	1	1
18	2	2	2	1	1	1	2	1	1	2	1	1	1	2	2	1	1	1	1	2	1	2	2
19	2	2	2	1	2	2	2	2	2	2	2	1	2	2	2	2	2	2	1	2	2	2	2
20	1	2	1	2	1	1	1	2	2	1	1	1	1	2	1	1	1	1	2	1	1	1	2
21	1	1	2	2	1	2	2	2	1	1	1	1	2	2	2	2	1	1	2	1	2	2	1
22	2	2	2	2	2	1	2	1	2	1	1	2	2	1	2	1	1	2	2	2	1	2	2
23	2	1	2	2	1	1	2	2	1	2	2	2	2	2	1	2	2	2	1	1	2	2	2
24	2	1	2	1	1	2	1	1	1	2	1	1	1	2	2	2	2	2	1	2	2	1	1
25	2	2	2	1	1	1	2	2	1	2	1	2	2	2	2	2	1	2	1	1	2	2	2
26	2	1	2	1	1	1	2	1	1	2	2	2	2	2	2	2	1	1	2	2	2	1	1
27	2	1	1	2	1	1	2	1	1	2	1	1	2	1	2	2	1	1	2	1	1	1	1
28	1	2	2	2	1	1	1	1	1	1	2	1	2	1	2	2	2	1	1	2	1	2	1
29	1	1	1	1	1	1	2	1	2	1	2	1	2	2	1	2	2	2	2	1	1	2	2
30	2	1	1	1	2	2	1	1	2	2	2	2	2	1	1	2	2	1	2	2	1	1	1
31	2	2	1	2	2	1	1	1	1	1	2	1	1	2	2	1	1	2	2	2	1	1	1
32	2	2	1	1	1	2	1	1	2	1	2	1	2	1	2	1	2	1	2	1	2	2	1
33	1	1	2	2	2	2	2	1	2	1	1	2	2	1	2	1	1	2	1	1	1	2	1
34	1	1	1	2	1	2	1	1	2	2	1	2	2	1	1	1	1	2	2	2	1	1	1
35	1	1	2	2	2	1	1	1	2	2	2	2	1	2	1	1	2	2	2	1	2	1	1
36	2	2	2	2	1	1	1	1	2	2	1	1	2	2	1	1	1	2	2	2	1	1	2
37	1	1	2	1	1	2	2	1	2	2	1	1	1	2	1	1	1	1	2	2	1	1	1
38	2	1	1	2	2	1	1	2	1	1	2	2	2	1	1	2	1	1	1	1	1	2	1
39	1	2	2	2	2	2	2	1	2	1	1	2	2	2	2	1	1	2	2	1	1	2	2
40	1	2	1	2	2	1	2	2	1	2	2	2	2	2	2	2	1	2	1	1	1	2	1
41	2	2	2	2	2	1	2	2	1	1	1	1	1	1	2	2	1	2	1	2	2	1	2
42	1	2	2	1	1	2	1	1	1	2	1	1	2	1	1	2	2	2	1	1	2	2	1
43	2	1	1	1	1	1	1	1	2	2	2	1	2	1	1	2	2	1	2	2	2	1	2
44	1	2	2	2	2	1	1	1	1	1	1	2	2	1	1	2	2	1	1	2	2	2	1
45	1	2	1	2	2	2	1	2	1	1	1	2	2	1	1	2	2	1	2	1	2	1	2
46	1	1	1	1	2	1	1	2	2	2	2	2	1	2	2	1	1	1	1	2	1	1	2
47	2	1	1	1	1	1	2	2	1	2	2	2	1	1	1	1	2	2	1	2	2	1	2

EVASIÓN TRIBUTARIA																								
N°	Información tributaria						Generación de mayores ingresos						Carga y complejidad para tributar						Acogimiento a otros regímenes					
	p1	p2	p3	p4	p5	p6	p7	p8	p9	p10	p11	p12	p13	p14	p15	p16	p17	p18	p19	p20	p21	p22	p23	p24
48	2	1	1	2	1	2	2	2	1	1	2	1	1	1	2	2	2	1	1	2	2	1	1	
49	2	2	1	1	2	1	1	2	1	1	2	2	1	1	1	2	1	2	2	2	1	1	1	2
50	1	1	1	2	2	1	2	2	2	1	2	2	2	2	2	1	2	2	2	1	1	1	2	1
51	2	2	2	1	1	2	1	1	2	1	2	1	1	1	1	2	1	2	2	2	1	2	1	1
52	1	2	2	1	1	1	1	1	2	2	2	2	1	2	2	2	1	1	1	2	2	1	2	1
53	2	1	1	1	2	1	1	2	1	2	1	1	2	1	2	1	1	1	2	2	1	2	2	2
54	2	1	2	1	1	2	2	1	2	2	2	2	2	1	1	1	2	2	1	1	1	1	1	2
55	2	2	1	2	2	1	2	2	2	2	1	2	1	1	1	1	1	1	2	2	1	2	1	2
56	2	1	2	2	2	2	2	2	2	1	2	1	1	2	2	1	1	1	2	1	2	1	1	1
57	2	1	2	1	2	1	2	1	2	1	2	2	2	1	2	2	1	1	1	2	1	1	2	1
58	2	2	2	2	2	1	1	2	2	1	2	2	1	2	1	2	1	2	1	1	2	2	1	2
59	1	2	1	2	2	1	2	2	1	2	1	2	1	1	1	1	1	1	2	2	1	2	2	1
60	2	2	1	2	2	1	2	2	1	2	2	2	2	1	1	1	2	2	2	2	1	1	2	2
61	2	1	1	1	2	2	2	1	1	1	1	1	2	1	1	2	1	2	2	2	2	1	1	1
62	2	1	1	2	2	1	2	1	2	1	2	1	1	1	1	2	1	2	2	1	2	1	1	1
63	1	1	2	2	1	1	2	2	1	1	2	1	1	2	2	2	1	1	1	1	1	1	1	2
64	1	2	2	1	1	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	1	2	2	2	1	2	1	2	2
65	1	1	1	1	1	2	1	1	1	1	1	2	1	1	1	1	1	1	2	1	2	2	1	1
66	2	1	2	1	2	2	1	1	2	2	1	1	2	2	1	2	1	1	2	1	1	2	1	1
67	2	1	2	1	1	2	2	1	2	1	2	2	1	1	2	2	2	2	1	2	2	1	2	2
68	2	2	1	2	2	2	2	1	1	1	1	1	1	1	2	2	2	1	1	1	1	1	2	1
69	1	2	1	2	1	2	2	2	2	1	2	2	1	2	1	2	1	2	1	2	1	2	1	1
70	2	1	1	2	1	2	1	2	2	1	2	2	2	1	2	1	2	2	1	1	1	1	2	2
71	2	1	1	2	2	1	1	1	2	2	2	1	2	1	1	2	2	1	1	1	1	1	1	2
72	2	1	1	2	2	2	2	2	1	1	1	2	1	2	2	1	2	1	2	2	2	2	1	2
73	1	1	1	2	1	2	1	2	2	2	1	2	2	1	1	2	2	1	2	2	2	1	1	1
74	2	2	2	2	1	2	1	2	2	1	2	1	2	2	2	2	2	2	2	1	2	2	2	2
75	2	1	2	1	1	2	2	2	1	2	2	2	2	2	1	2	1	1	1	1	1	2	2	1
76	2	2	2	2	1	2	1	1	2	1	2	2	2	2	2	2	2	1	2	2	1	2	1	1
77	1	1	2	2	2	1	1	2	2	2	1	2	2	1	2	2	2	1	2	2	2	2	2	1
78	2	1	1	2	2	1	2	2	2	2	2	1	2	1	1	1	1	2	2	1	1	2	1	1
79	1	1	1	1	2	2	1	2	2	1	1	2	1	2	2	2	2	2	1	1	2	1	2	2
80	1	1	1	2	1	2	1	1	1	2	2	2	1	2	1	2	1	1	1	1	1	1	1	2
81	1	2	2	1	2	2	1	2	1	1	2	2	1	2	2	2	1	2	2	1	2	1	2	2
82	2	1	2	2	2	2	1	2	2	1	1	1	1	2	2	1	2	2	1	2	1	2	1	1
83	1	2	2	2	2	1	1	1	1	1	2	2	1	1	2	1	2	1	2	1	1	1	1	1
84	2	2	2	1	2	1	1	1	1	1	1	1	2	2	1	1	1	2	2	1	2	1	2	1
85	1	2	1	2	1	2	2	2	2	1	2	2	1	2	1	2	1	1	1	2	1	2	1	1
86	2	2	1	2	2	2	1	2	1	2	2	2	2	2	2	1	1	2	2	1	2	2	1	2
87	2	1	1	1	1	1	2	2	2	2	1	2	2	2	1	1	2	1	1	1	1	2	2	1
88	1	1	2	2	1	1	2	1	2	2	2	1	1	1	2	1	2	2	1	2	2	2	2	2
89	1	1	2	1	1	2	1	2	2	1	2	2	2	2	1	1	2	1	2	1	1	2	2	2

Anexo 10: Base de datos de la variable cumplimiento de obligaciones tributarias

Base de datos de la variable cumplimiento de obligaciones tributarias

N°	Obligación de emitir comprobantes de pago								Obligación de llevar libros o registros								Obligación de presentar declaraciones							
	P1	P2	P3	P4	P5	P6	P7	P8	P9	P10	P11	P12	P13	P14	P15	P16	P17	P18	P19	P20	P21	P22	P23	P24
1	1	1	2	1	1	1	2	1	1	1	1	2	1	1	2	1	1	2	1	1	2	1	2	2
2	1	1	1	2	1	1	1	1	2	1	1	1	1	2	2	2	2	1	1	2	2	1	1	1
3	1	1	1	1	1	2	1	2	2	1	1	1	1	2	1	1	1	1	1	1	2	2	1	1
4	1	1	1	2	2	1	1	2	1	2	1	1	2	2	1	1	1	1	1	1	1	2	2	1
5	1	1	1	1	2	2	2	2	1	2	1	1	1	1	1	1	2	1	2	2	1	1	1	1
6	1	1	1	1	1	2	1	2	1	1	2	1	1	1	1	1	2	2	1	1	2	1	1	1
7	1	1	1	1	1	1	2	1	2	1	1	1	1	1	2	2	2	1	1	1	2	1	2	1
8	1	1	1	1	1	2	2	2	2	1	1	2	1	2	1	2	1	1	2	2	1	2	1	1
9	1	1	2	1	1	1	2	1	1	2	1	2	1	1	2	1	1	1	1	2	1	2	2	2
10	2	1	1	1	2	2	2	1	2	1	1	2	2	1	1	2	1	1	1	1	2	2	2	1
11	1	2	1	1	1	2	2	1	1	1	2	2	2	1	2	2	2	2	1	1	1	1	1	2
12	1	2	1	1	1	2	2	2	2	1	1	1	2	2	1	1	2	2	2	1	2	2	1	2
13	2	2	2	2	1	2	2	2	2	2	1	1	2	1	1	1	1	1	1	2	2	2	1	2
14	2	2	2	2	1	2	2	1	2	2	1	1	2	1	1	1	1	2	1	1	2	2	1	2
15	2	2	1	2	2	1	2	1	1	2	2	1	2	1	2	1	2	1	1	2	2	2	2	2
16	1	2	2	2	1	2	2	2	1	2	2	1	1	2	2	1	2	2	2	2	1	2	2	1
17	1	2	2	1	2	1	1	1	1	2	1	2	2	2	2	2	2	2	2	2	1	2	2	2
18	2	2	2	2	2	1	2	2	2	1	1	2	1	1	2	2	2	2	2	2	2	1	1	2
19	2	2	1	2	1	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	1	1	2	2	2	1	2	2
20	1	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2
21	1	2	2	1	1	2	1	1	2	1	2	2	1	1	1	1	2	1	1	2	2	1	1	1
22	1	2	2	1	1	1	1	2	1	1	2	1	2	2	2	1	2	1	2	2	1	1	2	2
23	1	2	2	2	1	1	1	1	1	1	2	2	1	2	1	1	2	2	1	1	1	1	2	2
24	1	1	2	2	1	1	1	1	1	1	2	1	2	2	1	1	2	2	2	2	2	1	1	2
25	1	2	1	1	1	2	2	1	1	2	2	2	1	2	1	2	2	1	1	1	1	2	1	1
26	2	1	2	1	2	2	1	1	2	1	1	2	1	2	2	1	2	2	2	1	1	2	1	1
27	2	2	1	1	1	2	1	2	1	1	2	1	2	1	2	1	2	1	1	1	2	2	1	2
28	1	2	1	2	2	1	2	2	1	1	2	2	1	1	2	1	2	2	1	2	2	1	1	2
29	2	2	2	1	2	2	1	2	1	2	2	1	1	2	1	2	1	1	2	2	1	2	1	1
30	2	1	1	2	2	2	1	1	2	1	1	1	1	2	1	1	1	1	2	1	1	1	1	1
31	2	1	1	2	1	2	2	2	2	1	2	1	2	2	1	2	1	2	2	1	2	2	2	1
32	2	1	1	2	1	2	2	1	2	2	2	1	1	2	1	1	2	2	2	1	2	2	1	1
33	2	2	1	1	1	1	2	2	2	2	2	2	1	1	2	2	1	1	2	1	2	2	1	1
34	2	1	1	1	1	2	2	1	2	1	1	2	1	2	2	2	2	2	2	1	1	1	2	1
35	2	2	2	2	1	2	2	2	2	2	1	2	2	1	2	2	1	1	1	1	1	1	2	2
36	1	1	2	2	1	2	2	1	1	2	1	2	2	1	2	2	2	2	1	1	2	1	1	1
37	2	2	2	2	1	1	2	2	1	2	2	1	2	2	1	1	2	2	1	2	2	2	1	2
38	2	2	2	2	1	2	1	2	2	1	2	1	1	2	2	2	1	2	1	1	1	2	2	1
39	1	1	2	1	2	1	1	1	2	2	2	2	2	1	2	1	2	1	2	2	1	2	2	2
40	1	2	1	2	1	1	1	1	2	2	1	2	2	2	2	1	2	2	2	2	2	2	1	1
41	2	2	2	2	2	1	1	1	1	1	2	2	2	2	2	2	2	1	1	2	1	2	1	2
42	1	1	2	2	2	2	1	2	2	2	2	1	2	1	1	2	1	2	1	2	2	1	2	1
43	1	2	1	2	2	2	1	1	1	1	2	1	1	2	2	1	1	1	2	1	2	2	1	1
44	1	2	2	2	1	1	1	2	1	1	1	2	2	1	1	2	2	1	2	2	2	2	1	1
45	1	1	2	2	1	1	1	2	2	1	2	1	2	1	1	1	2	1	1	1	1	2	1	2
46	2	2	2	1	2	2	2	1	2	2	2	1	2	1	1	2	1	1	2	2	2	1	1	2
47	2	1	2	1	1	2	1	1	2	1	1	1	2	1	2	1	1	1	2	2	1	2	1	2

CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES TRIBUTARIAS																								
N°	Obligación de emitir comprobantes de pago								Obligación de llevar libros o registros								Obligación de presentar declaraciones							
	P1	P2	P3	P4	P5	P6	P7	P8	P9	P10	P11	P12	P13	P14	P15	P16	P17	P18	P19	P20	P21	P22	P23	P24
48	1	2	2	1	2	2	2	2	2	2	1	2	2	2	1	2	2	1	2	2	2	1	1	2
49	1	1	1	1	2	1	1	2	2	2	2	1	1	1	2	1	2	2	1	2	1	2	1	1
50	1	2	1	2	1	2	1	2	1	1	1	1	2	2	1	2	2	1	2	1	2	2	2	2
51	2	2	2	2	2	2	1	2	1	2	2	1	1	2	1	2	2	2	2	1	2	2	1	2
52	2	1	2	1	1	2	2	2	1	1	1	1	1	2	2	2	1	1	2	1	2	2	2	2
53	1	2	2	2	2	2	1	1	2	2	1	1	2	1	1	1	2	2	2	1	2	1	1	1
54	1	2	2	2	1	1	1	2	2	1	2	1	1	1	1	1	2	2	2	1	1	2	1	2
55	2	2	1	2	1	2	1	2	1	1	2	2	1	1	1	1	2	1	2	2	2	2	2	1
56	2	1	2	1	1	2	1	1	1	1	1	2	2	1	1	2	1	2	1	1	2	2	1	1
57	1	2	1	1	2	1	1	2	1	2	2	1	1	2	2	1	2	1	2	2	1	2	2	2
58	2	2	1	2	1	2	1	1	2	2	1	2	1	2	2	2	1	1	1	2	2	1	1	1
59	1	1	1	1	1	1	2	1	1	1	1	2	1	1	2	1	2	1	2	2	1	2	1	1
60	2	1	2	2	2	1	1	1	1	1	1	1	1	2	1	1	1	1	2	1	2	1	1	2
61	1	2	1	2	1	1	1	1	2	2	2	2	2	2	2	1	2	2	1	1	1	1	1	1
62	2	1	2	1	1	1	2	1	2	2	2	1	1	1	2	1	1	1	2	1	1	2	1	2
63	2	2	2	1	1	1	1	1	1	2	1	1	2	1	1	2	1	1	2	1	1	2	2	2
64	1	1	1	1	1	2	1	2	2	2	2	2	2	2	1	1	2	2	1	2	2	2	2	2
65	2	1	2	2	1	1	1	1	2	1	1	1	1	2	2	1	1	1	1	2	1	1	2	2
66	1	1	1	2	1	2	1	2	1	1	2	2	1	1	2	1	1	1	1	1	2	2	1	2
67	1	1	1	1	1	2	2	2	1	1	2	1	2	2	1	1	2	2	2	1	2	1	1	2
68	1	2	1	2	2	2	2	1	1	1	1	2	1	1	1	1	2	1	1	2	2	2	1	2
69	2	2	1	2	2	2	1	1	2	1	1	2	1	2	1	2	2	1	1	1	1	2	1	2
70	2	2	1	1	2	1	2	2	2	2	2	1	1	2	1	1	2	2	2	2	2	2	2	2
71	2	1	1	2	2	2	2	1	1	1	1	1	2	2	2	2	2	2	1	1	1	2	2	1
72	2	1	2	2	1	1	2	2	1	2	1	2	2	2	2	1	2	1	1	1	2	1	1	1
73	2	1	1	2	1	1	2	2	1	1	2	1	1	1	2	1	1	2	2	1	1	2	2	1
74	1	2	2	2	2	1	1	1	1	2	2	2	2	2	2	2	2	2	1	1	2	2	2	1
75	1	1	1	2	2	1	2	2	1	1	2	2	1	2	1	1	2	2	2	2	1	1	1	1
76	2	2	2	1	1	2	1	2	2	2	1	2	2	1	2	2	1	1	2	1	1	2	2	2
77	2	1	2	2	2	2	2	2	1	1	2	2	1	2	1	1	2	2	1	2	1	1	2	2
78	1	1	2	1	2	1	2	2	2	2	1	1	1	1	2	1	1	1	2	1	2	2	2	1
79	2	2	2	2	1	1	1	2	2	1	2	2	1	2	1	2	1	1	1	2	1	2	1	1
80	2	1	1	1	2	2	2	1	2	2	1	1	1	2	2	2	2	1	2	1	2	1	2	1
81	1	2	2	1	1	2	2	2	2	1	2	1	1	2	2	1	1	2	1	1	2	2	1	2
82	1	1	1	1	1	1	1	1	1	2	2	1	2	2	2	1	2	2	2	2	2	2	2	1
83	1	1	1	1	1	1	2	2	2	1	2	1	2	1	1	1	2	2	1	1	2	1	2	2
84	2	2	2	2	1	1	2	1	1	2	2	2	2	1	2	1	2	1	1	2	2	2	2	1
85	1	2	1	1	2	1	2	1	1	2	1	2	2	2	1	2	2	1	2	2	2	2	2	2
86	1	2	1	1	1	2	2	1	1	1	1	1	1	2	2	2	1	2	1	1	2	2	1	2
87	1	2	2	2	2	1	2	2	2	2	1	2	1	2	2	2	1	1	2	1	1	1	1	1
88	1	1	1	2	1	1	2	1	2	2	1	2	1	1	2	2	2	2	1	2	2	1	2	2
89	1	1	2	1	1	1	1	2	2	2	1	2	2	1	1	2	2	1	2	1	1	2	1	1

Anexo 11: Consentimiento Informado



ASOCIACION DE COMERCIANTES OASIS DE SAN JUAN SAC

Lima, 05 de Octubre del 2018

Señores:

Universidad Privada Telesup

Presente-

Atención: Dr. Anaximandro Perales Sánchez
Vicerrector Académico

De nuestra mayor consideración

Asociación de Comerciante Oasis de San Juan identificado con RUC 20338893303 con domicilio Av. San Juan Nro. 1271 – San Juan de Miraflores, representada por su Presidente Palomino Sanchez Luciano con DNI 08370782, expreso lo siguiente:

Damos consentimiento para que la Sra. Yanet Sarrea Mendoza, identificada con DNI, 42808036 pueda obtener información de nuestra asociación para el desarrollo de su tesis.

Sin otro particular.



Asociación De Comerciantes Oasis De San Juan
Palomino Sanchez Luciano
PRESIDENTE


10/10/2018